FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la **Licitación Pública Nacional Número EA-N25-2026, a plazos reducidos,** referente a la **contratación de servicios para el fortalecimiento tecnológico, operativo y de mantenimiento de los centros de comando y control (C5), instituciones de seguridad pública y modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE) para el C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, con recurso FASP 2026,** bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones	2-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5
7	Consulta y costo de las bases	5-6
8	De los licitantes	6-7
9	Aspectos adicionales	7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.	
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la licitación	7-9
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los servicios	9
12	De la garantía de los servicios	9-11
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas	12
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	13
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	14
16	Propuesta técnica	14-18
17	Propuesta económica	18-20

18	Preferencia en igualdad de condiciones	20
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	20
20	De la junta de aclaraciones	20-21
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	21-22
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	22-23
23	Del acto de fallo	23-24
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones	24-25
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25	De las garantías legales	25-26
26	Del contrato	26-29
27	De las modificaciones al contrato	29
28	Pena por incumplimiento	29
29	Rescisión del contrato	30
30	Condiciones de pago y precio	30
31	Del anticipo	30
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
32	Licitación desierta	31
33	Cancelación de la licitación	31
34	Suspensión temporal de una licitación	31-32
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.	
35	Sanciones	32
36	Inconformidades y controversias	33
	ANEXOS	
	Anexo 1, Anexo técnico detallado de los servicios	34-65
	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica	66
	Anexo 3, Modelo de contrato	67-120
	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	121-126
	Formatos de documentos	127-153

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El Titular de la Dirección General del C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
AREA REQUIRENTE	La Dirección General del C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
SERVICIO	Todo lo relativo a la contratación de servicios para el fortalecimiento tecnológico, operativo y de mantenimiento de los centros de comando y control (C5), instituciones de seguridad pública y modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE) para el C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, con recurso FASP 2026.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 Sin perjuicio de lo anterior, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.1 La Convocante del procedimiento de adjudicación es la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal**, con domicilio en calle Mariano Abasolo No. 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284.

2.2 **Área solicitante:** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

2.3 **Área requirente:** La Dirección General del C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

2.4 **Administrador del Contrato:** El Titular de la Dirección General del C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 La presente licitación es: **presencial**, en términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3 El presente procedimiento de adjudicación se efectuará considerando los **plazos reducidos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de El Reglamento.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2026**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente licitación pública la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS.

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal**, con domicilio en calle Mariano Abasolo No. 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono **777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284**, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	04 de noviembre de 2026	-------
Junta de aclaraciones.	11 de noviembre de 2026	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	17 de noviembre de 2026	10:00 hrs.
Fallo.	30 de noviembre de 2026	14:00 hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 04 al 11 de noviembre de 2026. **Cabe señalar que el último día de la venta de bases, será el día de la junta de aclaraciones.**

7.2 La consulta se podrá realizar en la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal**, con domicilio en calle Mariano Abasolo No. 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono **777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284**, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet http://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones públicas.

7.3 Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet https://pagos.administracionyfinanzas.morelos.gob.mx/#/pagos/dependencias o directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 09 21, el costo será de **$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.**

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **servicios** requeridos por el área requirente.

8.3 No podrán participar las **personas físicas o morales inhabilitadas** por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de

la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1, y 8.2, de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con los artículos 40, fracción VI de la Ley.

9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 40 fracción XIX y 46 de la Ley, y 46 del Reglamento.

9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique **la partida o las partidas** asumirá la responsabilidad total, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **servicios** objeto de la presente licitación.

9.5 El o los licitantes adjudicados deberán emitir las facturas correspondientes a los **servicios contratados** conforme a los lineamientos establecidos por el **Gobierno del Estado de Morelos,** utilizando los siguientes datos fiscales:

- **Razón social:** Gobierno del Estado de Morelos.
- **RFC:** GEM720601TW9.
- **Domicilio fiscal:** Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1 El área solicitante requiere la **contratación de servicios para el fortalecimiento tecnológico, operativo y de mantenimiento de los centros de comando y control (C5), instituciones de seguridad pública y modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE) para el C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, con recurso FASP 2026,** descritos en el siguiente **RESUMEN,** mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico),** el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)	SERVICIO	128
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1
2	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA	SERVICIO	1
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI	SERVICIO	1

- **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

10.2 La presente licitación pública se adjudicará por **partida** al (los) licitante (s) que ofrezcan los **servicios** referidos en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los **servicios** requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico),** contenido en las bases, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los **servicios** deberán realizarse conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, como a continuación se indica:

Para la partida 1: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta la conclusión de cada uno de los servicios o, en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

Para la partida 2: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2027.

11.2 **Lugar y horario de la entrega de los servicios,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción de la Ley; el área solicitante requiere la entrega de los **servicios,** conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y deberá realizarse de acuerdo con la ubicación física de los equipos, la ubicación especifica será proporcionada por escrito al licitante adjudicado el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los **servicios** será por conducto del área requirente, quien verificará que las características de los **servicios** sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **servicios** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que los **servicios** han sido recibidos de conformidad por el **área requirente** con el acuse de las facturas respectivas y validación que deberá contener la firma y sello a entera satisfacción del **área requirente.**

12. DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

12.1 El servicio deberá contar con las siguientes garantías:

Para la partida 1 renglón 1: El proveedor garantiza que los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI's) funcionarán correctamente durante un período mínimo de 12 meses desde su puesta en operación. Durante este tiempo, deberá corregir fallas, reparar o reemplazar equipos

defectuosos, y asegurar la continuidad del servicio sin costo adicional. La garantía cubre hardware, instalación, integración, energía, enlaces de comunicación y configuraciones.

Queda excluida solo en casos de uso indebido, vandalismo o fuerza mayor. El proveedor debe responder y restablecer el servicio según lo establecido en el contrato.

Para la partida 1 renglón 2: La garantía deberá tener una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación de la solución, cubriendo defectos de fabricación, fallas de hardware, errores de software, configuraciones, integración, parametrización, instalación y cualquier otra incidencia atribuible a los bienes suministrados por el proveedor.

El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la totalidad de la solución objeto de la contratación, incluyendo el licenciamiento de la plataforma de Lectura Automática de Placas Vehiculares (LPR/ANPR), la integración y migración de las cámaras existentes, el suministro e instalación de las nuevas cámaras LPR, así como todos los componentes de hardware, software, comunicaciones, configuraciones y elementos habilitadores requeridos para su operación.

Para la partida 1 renglón 3: El proveedor deberá otorgar una garantía integral por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación de la totalidad de los bienes y servicios contratados.

La garantía deberá cubrir, sin costo adicional para la contratante, cualquier defecto de fabricación, falla de hardware, defectos de instalación, configuraciones incorrectas, problemas de integración, defectos en materiales, mano de obra, cableado, conectividad, alimentación eléctrica y funcionamiento de los equipos suministrados.

Para la partida 2 renglón 1: Garantía para el servicio y refacciones de tres meses a partir de la fecha de conclusión del servicio, siempre y cuando sea por defectos del material utilizado o una mala instalación del mismo, y dependerá de las incidencias que se presenten.

Para la partida 2 renglón 2: El proveedor garantiza que todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad. Incluye reemplazo o reparación de equipos defectuosos, uso de componentes iguales o superiores a los originales, cumplimiento de tiempos de atención, verificación del correcto funcionamiento de los PMI y soporte técnico.

12.2 Para el caso en que los **servicios** presenten alguna anomalía, deficiencia, error o inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso u omisión en los **servicios,** el proveedor deberá subsanarlos de acuerdo a lo siguiente:

Para la partida 1: Los reportes por fallas realizados por el área usuaria o unidad administrativa deberán ser atendidos con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico al prestador del servicio adjudicado, durante la vigencia del contrato.

Para la partida 2 renglón 1: La reposición del servicio será conforme a los niveles establecidos (SLA) indicados la tabla de incidencias que se muestra a continuación:

Prioridad	Tipo de falla	Respuesta mesa de servicio	Atención en sitio	Restablecimiento
P1 Crítica	Caída total del enlace	10 min	2 horas	6 horas
P2 Alta	Intermitencia severa	15 min	4 horas	12 horas
P3 Media	Fallas parciales	30 min	8 horas	24 horas
P4 Baja	Ajustes o fallas menores	1 hora	24 horas	72 horas

Para la partida 2, renglón 2: La reposición del servicio será conforme a los niveles establecidos (SLA) indicados la tabla de incidencias que se muestra a continuación:

Videovigilancia urbana.	Ajuste de parámetros.	5 min.	72 hrs.	Lunes a domingo, 24 hrs.
	Siniestro.	5 min.	30 días.	Lunes a domingo, 24 hrs.
	Equipo en poste.	5 min.	96 hrs.	Lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m.

El domicilio para la reposición de los servicios será dependiendo del lugar de la prestación del servicio, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con el C. José Luis Castro Reyes, en su carácter de Director General del C5, a través del teléfono 777 3626300 ext. 10010 y/o correo electrónico direcciongeneralc5@morelos.gob.mx.

12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretada y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; 40 del Reglamento, y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales,** estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2)**, así como **una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación,** ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como **la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica,** en los términos y condiciones que se establecen en los puntos **8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1 al 17.5** y demás aplicables de las bases.

13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo **40 último párrafo de la Ley.**

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2,** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera; Sobre "A" Propuesta Técnica y Sobre "B" Propuesta Económica.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los servicios que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

C) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

D) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

E) Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,** con relación a los **servicios** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **realizara los servicios conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4** de las bases de la presente licitación.

H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación de los servicios** que integren su propuesta, conforme al punto 10.1 y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los **servicios** que se ofertan cumplen con lo solicitado en los puntos 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.

J) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

L) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones,** así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo.**

N) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

O) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento cuando menos,** de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. **En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

Q) Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar **constancia de situación fiscal actualizada**, con fecha no mayor a **30 días naturales**, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**

R) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

S) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

T) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

V) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para todas las partidas formalizará una Acta

de Entrega-Recepción del servicio, acompañada de la memoria técnica correspondiente, la cual deberá documentar de manera general las actividades realizadas y servir como evidencia del cumplimiento de los trabajos ejecutados conforme al alcance establecido.

W) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para la partida 1 en sus renglones 1 y 3, las características de los equipos descritos en el alcance del servicio serán compatibles con la infraestructura actualmente instalada en el C5 y que la instalación de dichos equipos estará incluida dentro del costo total del servicio, sin generar cargos adicionales, realizando una visita de verificación.

X) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para la partida 1, renglón 2, realizará una visita de verificación.

Y) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado para todas las partidas, entregar evidencia fotográfica de los servicios realizados, por medio del correo electrónico direccciongeneralc5(@morelos.gob.mx, a más tardar al día natural siguiente de la conclusión.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2** de las bases **será motivo** de descalificación, a **excepción del indicado en los incisos O), P) y Anexo 4**, tal y como lo establecen los **artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.**

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El **Sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto a los **servicios** que integren su oferta señalada por **la partida o las partidas** en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: partida, renglón, nombre genérico, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A., retención del 2% al millar y total, tomando como base el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)	SERVICIO	128		
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1		
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1		
2	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA	SERVICIO	1		
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI	SERVICIO	1		
CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.					SUBTOTAL	
					IVA	
					RETENCIÓN DEL 2% AL MILLAR	
					TOTAL	

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el numeral 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Dentro del Sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.

17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**

17.7 La omisión del documento señalado en los numerales 17.1, 17.2 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2 Para la presente licitación, **no se requieren muestras.**

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y

únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **10 de noviembre a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, **adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29 22 00, (Ext. 1282 y 1284), en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema http://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la **propuesta técnica, Sobre "A" y la propuesta económica, Sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1** de las presentes bases, **en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación**, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **Sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

21.5 El Sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3, y 17.4, por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las propuestas no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10 De conformidad a lo que establecen los artículos 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por la **partida o las partidas**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al **Dictamen** a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO.

23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establecen el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
c) Poder Notarial.

d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
e) Comprobante de domicilio reciente.
f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido **positivo,** con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la **garantía de cumplimiento del contrato,** esta deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral **25.5** de las bases.

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **servicios** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley y de conformidad con lo establecido por el **Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**; las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una **Institución Mexicana de Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, siendo todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.

25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.

25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en

favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, fracción III, de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los SERVICIOS, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59

del Reglamento en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45, 60 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar, en términos de los dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24. y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para ejercicio el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0 las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado,

dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

26.7 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,..."

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "....en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante, excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro de los servicios podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **servicios** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número **SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026**, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el pago para todas las partidas será: En una sola exhibición a la conclusión del servicio, una vez formalizada el acta entrega-recepción del servicio y entregada la memoria técnica del servicio realizado, anexando evidencia fotográfica, y a entera satisfacción del área requirente, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, deberán ser presentadas, sin errores ortográficos y/o aritméticos y en archivo digital PDF y XML, y a los correos electrónicos dir.adquisiciones(@morelos.gob.mx y direcciongeneralc5(@morelos.gob.mx.

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.
RFC.: GEM720601TW9.
Domicilio fiscal es: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

30.2 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. LICITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;

B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;

D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;

c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

d) El Licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando los **servicios** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;

b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;

d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: **calle Abasolo número 06 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.**

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de los **servicios** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 04 de noviembre de 2026.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL (C5), INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE) PARA EL C5 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON RECURSOS FASP 2026.

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)	SERVICIO	128
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1
2	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA	SERVICIO	1
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI	SERVICIO	1

ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS

PARTIDA 1: 3191 "SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS"

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)** EL PRESENTE SERVICIO COMPRENDE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE HASTA 128 (CIENTO VEINTIOCHO) PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI'S), LOS CUALES DEBERÁN SER PLENAMENTE COMPATIBLES E INTEROPERABLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE VIDEO	SERVICIO	128

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		VIGILANCIA DEL C5, ASÍ COMO CON LOS CENTROS DE CONTROL C2 A LOS QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS. LOS PMI'S SERÁN INSTALADOS EN UBICACIONES PREVIAMENTE DEFINIDAS Y AUTORIZADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, DERIVADAS DE ANÁLISIS TÉCNICOS Y ESTRATÉGICOS ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN Y COMBATE DEL ÍNDICE DELICTIVO, GARANTIZANDO COBERTURA VISUAL, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CALIDAD DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS PMI'S TOTALMENTE FUNCIONALES, OPERATIVOS Y DEBIDAMENTE INTEGRADOS, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS, MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, PRUEBAS Y CONFIGURACIONES NECESARIAS, AUN CUANDO NO SE ENCUENTREN DESCRITOS DE FORMA EXPLÍCITA, PERO SEAN INDISPENSABLES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN. LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA UNO DE LOS 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE DESTINADOS A LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN INCLUIR O SER SUPERIORES A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INSTALACIÓN DEL POSTE DE GALVANIZADO: • ACERO ESTRUCTURAL GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, PARA RESISTIR LA CORROSIÓN, EL CLIMA EXTREMO Y LA VIBRACIÓN. • ALTA RESISTENCIA, CON VIDA ÚTIL DE MÁS DE 20 AÑOS CON MÍNIMO MANTENIMIENTO. • ESTRUCTURA, TUBULAR, RECTO, CÓNICO O POLIGONAL. • BASE PARA ANCLAJE, TAPÓN SUPERIOR, Y A VECES BRAZOS O SOPORTES PARA CÁMARAS. • 15 METROS O MÁS SEGÚN EL ÁREA DE COBERTURA DESEADA. • ACOMETIDA ELÉCTRICA 1+1 CON CABLE MÚLTIPLE DE ALUMINIO, CALIBRE 6 AWG, COMPUESTO POR DOS CONDUCTORES AISLADOS (FASE + NEUTRO) UTILIZADO PARA SERVICIOS MONOFÁSICOS (110V-127V) DE BAJA TENSIÓN. • TIERRA FÍSICA CON UNA O MÁS VARILLAS DE COBRE (JABALINAS) DE AL MENOS 2.5M, CONECTÁNDOLAS MEDIANTE CABLE DE COBRE DESNUDO O VERDE A LA RED ELÉCTRICA Y CARCASAS METÁLICAS.		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• SISTEMA DE SEGURIDAD METÁLICO DE PARARRAYOS INSTALADO CON UNA PUNTA CAPTADORA EN EL PUNTO MÁS ALTO DE UNA ESTRUCTURA (MÍNIMO 2 METROS POR ENCIMA), CONECTADA MEDIANTE UN CABLE CONDUCTOR DE BAJADA A UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. GABINETE TIPO NEMA (RATINGS): • METÁLICO Y/O ACERO INOXIDABLE SI HAY CORROSIÓN, USO EXTERIOR/INTERIOR, SELLADO CONTRA AGUA Y POLVO, EMPAQUES (GASKETS) DE ESPUMA EN PUERTAS PARA CIERRE HERMÉTICO, CAPACIDAD PARA MONTAJE EN PARED O PEDESTAL, PLATINAS (PANELES) INTERNAS PARA FIJAR EQUIPOS, CERRADURAS DE SEGURIDAD, OPCIONES CON VENTILAS, VENTILADORES O CALENTADORES SI LOS EQUIPOS GENERAN CALOR O SUFREN POR FRÍO. BOTÓN DE PÁNICO: • AUDIO BIDIRECCIONAL CON ALTAVOZ 3W. • MICRÓFONO INTEGRADO OMNIDIRECCIONAL CON 2 ENTRADAS Y 2 SALIDAS DE ALARMA. • PROTECCIÓN IP65 IK08 CON MONTAJE DE PARED Y EMPOTRADO. • USO EXTERIOR EN ALUMINIO. CÁMARAS IP FIJAS: • RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 2MP. • FORMATO DE COMPRESIÓN (H.265 / H.264). • ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA POE O VOLTAJE DIRECTO. • TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE -20 °C A +50 °C. • IP66. • ETHERNET 10/100 BASE T. • RANURA PARA TARJETA MICRO SD. • DEBERÁ INCLUIR INYECTOR POE EN CASO DE SER NECESARIO. CÁMARAS IP PTZ: • CMOS DE 1/2,8"" • COLOR: 0,05 LUX (F1.6 Y 1/30 SEG) • F1.6 (GRAN ANGULAR) ~ F4.4 (TELEOBJETIVO)		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• CAMPO DE VISIÓN: H: 64,66 (GRAN ANGULAR) - 2,99 (TELE) / V: 38,08 (GRAN ANGULAR) - 1,30 (TELE) • MIN. DISTANCIA DEL OBJETO: GRAN ANGULAR: 1,5 M (4,92 PIES), TELE: 2 M (6,56 PIES) • CONTROL DE ENFOQUE: AUTOMÁTICO ONESHOT, GUARDAR ENFOQUE • ALCANCE PANORÁMICO VERTICAL: 110° (-20° - 90°) • VELOCIDAD VERTICAL POSICIONES PREDEFINIDAS: 300 °/S, MANUAL: 0,024 °/S - 250 °/S • SECUENCIA POSICIÓN PREDEFINIDA (300), OSCILACIÓN, GRUPO (6), SEGUIMIENTO, TOUR, EJECUCIÓN AUTOMÁTICA Y PROGRAMACIÓN. • DISTANCIA DE VISIÓN CON INFRARROJOS DE 100 METROS. • SENSORES GIROSCÓPICOS INTEGRADO. • DETECCIÓN DE DIRECCIÓN, LÍNEA VIRTUAL, ENTRADA / SALIDA Y DETECCIÓN DE MOVIMIENTO. • RESOLUCIÓN MÁX. DE 2 MEGAPÍXELES (1920 X 1080). • DÍA/NOCHE AUTOMÁTICO (ICR), WDR (120 DB), DIS (SENSOR GIROSCÓPICO INTEGRADO). • COMPATIBLE CON LOS CÓDECS H.265, H.264 Y MJPEG. • FRECUENCIA DE CUADRO MÁX. H.265 / H.264: MÁX. 60 IPS / 50 IPS (60 HZ / 50 HZ) MJPEG: MÁX. 30 IPS / 25 IPS (60 HZ / 50 HZ). • INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE LA APLICACIÓN: ONVIF PERFIL S / G / T. • MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC (256 GB). • IP66, IK10. CONMUTADOR DE DATOS (CON POE): • PUERTO USB TIPO C. • PUERTO DE CONSOLA: RJ-45 ESTÁNDAR DE CISCO Y PUERTO USB TIPO C. • TECNOLOGÍA DE CABLEADO ETHERNET DE COBRE: PAR TRENZADO SIN BLINDAJE (UTP) CATEGORÍA 5E O SUPERIOR PARA 1000BASE-T. • CANTIDAD DE PUERTOS COMBO GIGABIT ETHERNET: 2. • CANTIDAD DE PUERTOS BÁSICOS DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET: 8. • PESO: 3,05 KG. • DIMENSIONES: ALTURA: 4,4 CM, ANCHO: 27,2 CM, PROFUNDIDAD: 26,8 CM. • TEMPERATURA DE OPERACIÓN -5° TO 50°C. • PROTOCOLOS DE GESTIÓN: SNMPV1,2C Y 3, IGMP.		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES: IPV4, IPV6, TFTP, UDP, ICMP, TCP, ARP, SNTP, BOOTP, TELNET. • ALGORITMOS DE SEGURIDAD SOPORTADOS: 802.1X RADIUS, SS. • LISTA DE CONTROL DE ACCESO (ACL): SI. • SOPORTE SSH/SSL: SI. • PROTECCIÓN Y FILTRADO BPDU: SI. • CAPA DEL INTERRUPTOR: L2. • SOPORTE CALIDAD DE SERVICIO (QOS): SI. • SOPORTE MULTIDIFUSIÓN: SI. • CLASIFICACIÓN DEL TRÁFICO: SI. • INSPECCIÓN ARP: SI. UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS): • POTENCIA: 750VA / 375W. • ENTRADA RANGO DE REGULACIÓN: 90-145 VCA. • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA. • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ. • TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P. • CORRIENTE MÁXIMA: 7º. • PUERTO DE MONITOREO: USB JACK TIPO B. • SALIDA VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA +/- 10 %. • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ. • FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL SIMULADA EN MODO BATERÍA. • TIEMPO DE TRANSFERENCIA: 4-6 MS. • NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 6. • TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R. • TIPO DE BATERÍA 12VDC 9AH. • TIEMPO DE RESPALDO: 3 MIN. AL 100% DE CARGA. REGULADOR DE VOLTAJE: • POTENCIA 1100 W • ENTRADA • RANGO DE REGULACIÓN: 90VCA-145VCA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ • TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P • SALIDA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA +/- 10 % • FRECUENCIA: 50/60 HZ • NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 8 • TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R • PROTECCIÓN • SUPRESOR DE PICOS: 20J		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• SOBRECARGA: 12A • LÍNEA ANÁLOGA: TELÉFONO/MODEM RJ11 • TIPO DE PROTECCIÓN: INTERRUPTOR CON RESTABLECIMIENTO ENLACE DE MICROONDAS E INALÁMBRICO / PLATO EXTERNO: • ANTENA INTEGRADA DE 22DBI • HASTA 250 MBPS • 4900 - 5925 MHZGHZ. • INTERFACE DE ETHERNET 100/1000BASET, FULL DUPLEX • TECNOLOGÍA OFDM (ORTHOGONAL FREQUENCY-DIVISION MULTIPLEXING). • IP67 • POLARIDAD VERTICAL/HORIZONTAL SIMULTÁNEAS MIMO 2X2. • ANCHO DE CANAL 5/10/20/40 MHZ. • CLASIFICACIÓN DE PAQUETES EN 4 COLAS DE PRIORIDAD SEGÚN 802.1P O DIFFSERV. VLAN 802.1Q, QINQ, 4094 • PILA DUAL IPV4/IPV6; SNMPV1, SNMPV3; HTTP/HTTPS USANDO EL NAVEGADOR WEB • MODULACIÓN ADAPTABLE QPSK HASTA 256QAM. • ENCRIPTACIÓN 56-BIT DES, FIPS-197 128-BIT AES • CONSUMO MÁXIMO: 9 W TÍPICA, PICOS 12 W CÁMARA MULTISENSOR: • MULTISENSOR 4CH. • ANALÍTICOS. • RESOLUCIÓN PTZ 2MP, MULTISENSOR 2MP. • SENSOR DE IMAGEN CMOS 1/2.8". • ZOOM ÓPTICO PTZ 25X. • FORMATO DE COMPRESIÓN (H.265 / H.264). • DISTANCIA MÁXIMA IR 100 M. • ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA POE O VOLTAJE DIRECTO. • TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE -20 °C A +50 °C. • IP66. • PROTOCOLOS DE RED: TCP/IP, UDP, RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, FTP, SMTP. • ETHERNET 10/100 BASE T. • RANURA PARA TARJETA MICRO SD. LA DEFINICIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO SE DARÁ A CONOCER UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LAS UBICACIONES ESPECIFICAS DONDE SE ENCONTRARAN LOS PMI, SIENDO ESTE EL MÍNIMO REQUERIDO, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR EQUIPO		

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>ADICIONAL DEBERÁ SER CONTEMPLADO POR EL PROVEEDOR HASTA SU PUESTA PUNTO Y SU VISIBILIDAD EN EL C5 Y C2 CORRESPONDIENTES.

SE ANEXA LISTADO POR MUNICIPIO CON LOS PMI A INSTALAR EN CADA UNO DE ELLOS

<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>PMI</th><th>CÁMARA PTZ</th><th>CÁMARA FIJA</th><th>CÁMARA MULTISENSOR</th></tr>
<tr><td>AMACUZAC</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ATLATLAHUCAN</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>AXOCHIAPAN</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>AYALA</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>COATETELCO</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>COATLÁN DEL RÍO</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>CUAUTLA</td><td>7</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>CUERNAVACA</td><td>11</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>EMILIANO ZAPATA</td><td>8</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>HUEYAPAN</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>HUITZILAC</td><td>4</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>JANTETELCO</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>JIUTEPEC</td><td>7</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>JOJUTLA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>JONACATEPEC</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>MAZATEPEC</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>MIACATLÁN</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>OCUITUCO</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>PUENTE DE IXTLA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TEMIXCO</td><td>6</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TEMOAC</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TEPALCINGO</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TEPOZTLÁN</td><td>4</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TETECALA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TETELA DEL VOLCÁN</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TLALNEPANTLA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TLALTIZAPÁN</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TLAQUILTENANGO</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TLAYACAPAN</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TOTOLAPÁN</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>XOCHITEPEC</td><td>7</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		XOXOCOTLA 3 1 3 0 YAUTEPEC 5 1 3 0 YECAPIXTLA 3 1 3 0 ZACATEPEC 3 1 3 0 ZACUALPAN 2 1 3 0		
2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR	SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR EL PRESENTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO PROPORCIONAR EL LICENCIAMIENTO DE 101 CANALES PARA LA PLATAFORMA DE LECTURA AUTOMÁTICA DE PLACAS VEHICULARES (LPR/ANPR), ASÍ COMO LOS ELEMENTOS HABILITADORES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INTEGRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTES, LAS CUALES SERÁN MIGRADAS A LA PLATAFORMA SOLICITADA, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO. 1. LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA LPR/ANPR LICENCIAS PARA EL PROCESAMIENTO Y RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACAS VEHICULARES. ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE CÁMARAS, EVENTOS Y REGISTROS. ALMACENAMIENTO Y CONSULTA HISTÓRICA DE LECTURAS. GENERACIÓN DE ALERTAS, BÚSQUEDAS Y REPORTES. LAS LICENCIAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE TODO EL PERIODO DEL SERVICIO Y PERMITIR LA ESCALABILIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS O PUNTOS DE LECTURA." 2. MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS EXISTENTES EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR LA MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA ACTUALMENTE EN OPERACIÓN HACIA LA NUEVA PLATAFORMA LPR/ANPR, GARANTIZANDO: COMPATIBILIDAD CON LOS MODELOS Y TECNOLOGÍAS DE CÁMARAS EXISTENTES. CONFIGURACIÓN DE FLUJOS DE VIDEO, RESOLUCIONES, CUADROS POR SEGUNDO Y COMPRESIÓN. AJUSTE DE PARÁMETROS PARA LECTURA DE PLACAS.	SERVICIO	1

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		3. ELEMENTOS HABILITADORES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DEL SERVICIO, SE DEBERÁN PROPORCIONAR Y/O CONFIGURAR LOS ELEMENTOS HABILITADORES QUE PERMITAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA Y DE LAS CÁMARAS MIGRADAS, INCLUYENDO: A) HARDWARE EN CASO DE REQUERIRSE PARA EL PROCESAMIENTO LPR. B) CONFIGURACIÓN DE RED Y COMUNICACIONES CONFIGURACIÓN DE DIRECCIONES IP, PUERTOS, PROTOCOLOS Y SEGURIDAD." "VALIDACIÓN DE CONECTIVIDAD ENTRE CÁMARAS, PLATAFORMA Y CENTRO DE MONITOREO. C) AJUSTES Y CALIBRACIÓN DE CÁMARAS CONFIGURACIÓN DE PERFILES ESPECÍFICOS PARA LECTURA DE PLACAS. 4. PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES Y DE DESEMPEÑO, TALES COMO: PRUEBAS DE LECTURA Y RECONOCIMIENTO DE PLACAS. PRUEBAS DE GENERACIÓN DE ALERTAS Y CONSULTAS. 5. COMO PARTE DEL SERVICIO SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE 50 CÁMARAS PARA LPR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • CÁMARA IP 2 MEGAPÍXEL. • SENSOR DE IMAGEN 1/2.8". • LENTE MOTORIZADO. • IR 30 M. • COMPRESIÓN H.265/H.264." "• RANURA PARA SD. • COMPATIBLE CON ONVIF. • IP66. • ALIMENTACIÓN DC 12V, POE. • TEMPERATURA DE OPERACIÓN -10 °C ~ 50 °C."		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR. SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO LA COMPATIBILIDAD CON LA INFRAESTRUCTURA VIGENTE EN EL C5, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. • 40 POSTES TIPO BANDERA BRAZOS DE TUBO GALVANIZADO DE 4 PULGADAS DE DIÁMETRO, CON UNA EXTENSIÓN DE 7 METROS, ABRAZADERAS Y ACCESORIOS TENSORES PARA SUJETARLO AL POSTE CON 2 BASES COMO MÍNIMO PARA INSTALAR CÁMARAS LPR Y ANTENAS RFID. LOS POSTES SERÁN COLOCADOS DE ACUERDO CON EL ANALISIS DE VIABILIDAD DE CADA PUNTO DE MONITOREO. EL MATERIAL DEL TUBO GALVANIZADO DEBERÁ SER DE 0.0905 PULGADAS DE ESPESOR (2.3 MILÍMETROS) • 50 CÁMARAS LPR MILESIGHT CÁMARA DE SEGURIDAD IP BULLET PARA EXTERIORES TS4466-X4RWE-W, ALÁMBRICO, 2688 X 1520 PIXELES, DÍA/NOCHE, CON LICENCIA • 625 MTS DE CABLE CAT6+ CALIBRE 23 EXTERIOR BLINDADO TIPO FTP PARA CLIMAS EXTREMOS, UL, COLOR NEGRO, CONDUCTOR: 100% COBRE. (PARA CÁMARA LPR) Y CONECTORES RJ45 " "• 50 ANTENAS HD7-915RCP-BLK ANTENA PARA RFID MOBILEMARK DE 7DBIC 02-928 MHZ. CON HERRAJE PARA MONTAJE EN TUBO • 25 LECTORES RFID IMPINJ R700 DE 4 PUERTOS ALIMENTACIÓN 802.3AF POE/ 802.3AT POE+ • 50 ALIMENTACIÓN FUENTE POE 802.3AF POE/ 802.3AT POE+ 30WATTS • 50 400-0100NMNM CABLE COAXIAL LMR-400 DE 10 M., CONECTORIZADO N MACHO-TNC MACHO (PARA ANTENA RFID) • 25 SWITCHES CISCO GIGABIT ETHERNET CATALYST 1300, 8 PUERTOS POE+ 10/100/1000MBPS + 2 PUERTOS SFP, 120W, 20 GBIT/S, 16000 ENTRADAS – ADMINISTRABLE • 25 ENLACES RADWIN ALPHA MODEL POINT-TO-POINT RADIO - DATA SHEET (RW2000/ODU/ALPHA/F35/UNI/INT/500M) RW-2935-6HC5, CON ALIMENTACIÓN POE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	SERVICIO	1

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• 25 CAJAS METÁLICA VEVOR NEMA, 24 X 24 X 12", NEMA 4X, RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO IP66, APTA PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYE PLACA DE MONTAJE Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN EN POSTE.		

PARTIDA 2: 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA"

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA</td><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA

COMO PARTE DEL ALCANCE DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A HASTA 14 ENLACES DE FIBRA ÓPTICA POR INCIDENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE AFECTEN LA TRANSMISIÓN DE DATOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIDEOVIGILANCIA.

SE ENTENDERÁ POR INCIDENCIA CUALQUIER EVENTO QUE PROVOQUE DEGRADACIÓN, INTERMITENCIA O PÉRDIDA TOTAL DE COMUNICACIÓN EN EL ENLACE, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

CORTES DE FIBRA
INCREMENTO DE ATENUACIÓN FUERA DE PARÁMETROS OPERATIVOS.
FALLAS EN EMPALMES O CIERRES.
DAÑOS EN HERRAJES, TENSORES O CANALIZACIONES.

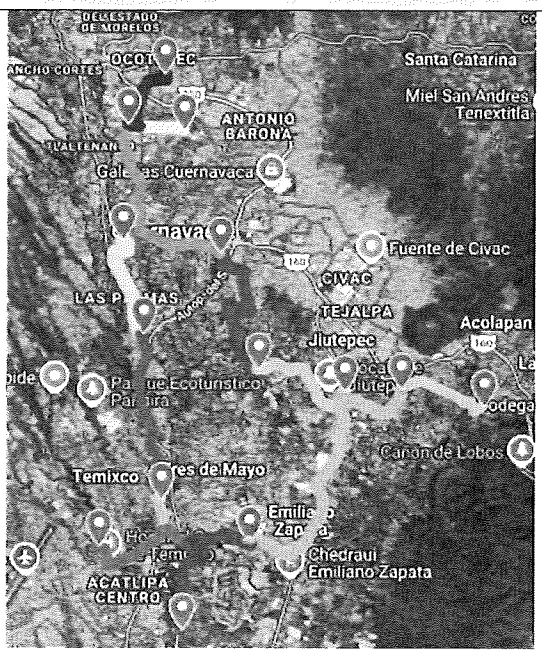
LOS TRAMOS OPERATIVOS DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA QUE ABARCA EL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

<table>
<tr><th>ORIGEN</th><th>DESTINO</th><th>DISTANCIA</th><th>NO. DE PMI INTERCONECTADOS</th><th>N° DE TORRES QUE DEPENDEN DE ESE SERVICIO.</th></tr>
</table>
</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

C5 MORELOS	TORRE MORELOS	5.36 KILÓMETROS	0 PMIS	5	
C5 MORELOS	LÁZARO CÁRDENAS	5.96 KILÓMETROS	14 PMIS	2	
C5 MORELOS	TEMIXCO	4.10 KILÓMETROS	10 PMIS	1	
C5 MORELOS	G. PARRES	10.10 KILÓMETROS	03 PMIS	22	
C5 MORELOS	JIUTEPEC	7.37 KILÓMETROS	07 PMIS	21	
C5 MORELOS	PROGRESO	9.71 KILÓMETROS	18 PMIS	20	
C5 MORELOS	CHIPITLÁN	5.50 KILÓMETROS	22 PMIS	3	
CHIPITLÁN	PALACIO DE GOBIERNO	3.66 KILÓMETROS	47 PMIS	1	
PALACIO DE GOBIERNO	SATÉLITE	4.30 KILÓMETROS	05 PMIS	9	
SATÉLITE	G. PARRES	5.50 KILÓMETROS	03 PMIS	8	
PROGRESO	CERRO DE LA CORONA	3.40 KILÓMETROS	11 PMIS	19	
SATÉLITE	SAN CRISTÓBAL	7.8 KILÓMETROS	18 PMIS	7	
SAN CRISTÓBAL	TORRE LOMAS	2.0 KILÓMETROS	04 PMIS	6	
SAN CRISTÓBAL	OCOTEPEC	2.7 KILÓMETROS	33 PMIS	5	

MAPA DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		 CABE SEÑALAR QUE ALGUNAS CONEXIONES SON DERIVACIONES Y OTRAS CONTINÚAN SU TRAYECTORIA HASTA OTRO DESTINO, POR LO CUAL ESTA TABLA SÓLO SIRVE COMO REFERENCIA DE DONDE SE TIENEN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. EL SERVICIO CORRECTIVO CONSISTE EN MANTENER LA CONECTIVIDAD DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA, Y SE BRINDARÁ EL SERVICIO HASTA EL MES DE FEBRERO 2027. EL MATERIAL QUE PUEDE REQUERIRSE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: PRODUCTO ESPECIFICACIONES REMATE PREFORMADO LITE TENSIÓN ADSS 9.5 - 10.5 MM REMATE PREFORMADO LITE TENSIÓN PARA CABLE ADSS 9.5 - 10.5 MM CÓDIGO ROJO PARA UN CLARO MÁXIMO DE 91 METROS (300 PIES) Y TENSIÓN MÁXIMA DE 2.7 KN (600 LIBRAS) BRAZO DE EXTENSIÓN HERRAJE ""D"" BRAZO DE EXTENSIÓN DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA DAR MAYOR SEPARACIÓN DEL POSTE AL TENDIDO DE RED MEDIDAS DE USO 40 CM, 60 CM Y 100 CM		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		"HERRAJE TIPO D FABRICADO EN ACERO ESTRUCTURAL COMERCIAL DE 3/16 X 1 1 4 PULGADAS, GALVANIZADO MECÁNICO. HERRAJE DE SUSPENSIÓN ""J"" PARA CABLE ADSS DE 9.5 A 10.7 MILÍMETROS, CALIBRE 10 HERRAJE GALVANIZADO DISEÑADO PARA SOPORTAR CABLES TIPO ADSS. CON AISLANTE DE NEOPRENO FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 5/8 PULGADAS (15.8 MILÍMETROS) FLEJE DE ACERO INOXIDABLE IDEAL PARA SUJETAR HERRAJES EN INSTALACIONES AÉREAS HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA FLEJE DE 5/8 PULGADAS CAJA DE EMPALME DE 24 FIBRAS HORIZONTAL CAPACIDAD: 24 FIBRAS CIERRE HERMÉTICO DIMENSIONES: 240 X 190 X 80 MILÍMETROS CAPACIDAD DE CASSETES: 2 PARA 12 FIBRAS C/U PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO PROTECCIÓN IP67 FIBRA ÓPTICA AÉREA (ADSS) G.652D, MONOMODO DE 24 HILOS, EXTERIOR, LOOSE TUBE CUBIERTA EXTERIOR: HDPE (POLIETILENO DE"ALTA DENSIDAD) MÁXIMA TENSIÓN: 1800 N ANTI-TRACKING (HASTA 110KV) TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20°C ~ +65°C SPAN (DISTANCIA ENTRE POSTES): 100 METROS PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV Y HUMEDAD DIÁMETRO NOMINAL (D): 10.1 ± 0.5 MM RADIO MÍNIMO DE CURVATURA: INSTALACIÓN 25D, OPERACIÓN 12.5D RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO: 1000N/10CM 24 HILOS, FORRO NEGRO COMO PARTE DEL ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE FIBRA ÓPTICA, SE CONTEMPLAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REPARACIÓN DE DAÑO EN RED AÉREA: SE REALIZARÁ CUANDO SE REQUIERA LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÉREA (POSTE, FIJACIÓN, AJUSTE DE FIBRA A POSTE, AJUSTE DE FIBRA DE RESERVA EN RAQUETA O HERRAJE). REPARACIÓN DE DAÑO EN RED AÉREA (LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA): SE REALIZARÁ EN LOS CASOS DONDE SE REQUIERA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, JALADO, FIJACIÓN, FUSIÓN DE FIBRAS (PRUEBAS DE ATENUACIÓN CON OTDR Y REPORTE). REPARACIÓN DE FIBRA ÓPTICA: SE INCLUIRÁ LAS REPARACIONES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA.		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		ASIMISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL REEMPLAZO DE HASTA 15 POSTES ACTUALMENTE CONSTRUIDOS EN MADERA QUE PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA TRAYECTORIA DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL SISTEMA ESTATAL DE VIDEOVIGILANCIA. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL ESTADO ESTRUCTURAL DE CADA POSTE Y VALIDAR LA VIABILIDAD DEL REEMPLAZO, CONSIDERANDO CONDICIONES DEL TERRENO, CARGAS INSTALADAS (CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA, HERRAJES, TENSORES Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN) Y CONDICIONES AMBIENTALES. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR, SIN LIMITARSE A: RETIRO CONTROLADO DEL POSTE EXISTENTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO POSTE CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES IGUALES O SUPERIORES (CONFORME A NORMATIVA APLICABLE). MANIOBRAS CON GRÚA Y/O EQUIPO ESPECIALIZADO. DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA. REINSTALACIÓN DE HERRAJES, RETENIDAS Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. TENSADO Y ALINEACIÓN ADECUADA DE LA FIBRA ÓPTICA. PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE EMPALMES EXISTENTES. RESTITUCIÓN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA RED. MATERIALES, EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y CONTROL DE TRÁNSITO EN CASO NECESARIO. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. ENTREGA DE REPORTE TÉCNICO DE INTERVENCIÓN. COMO PARTE DEL ALCANCE DEL PROYECTO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REHABILITACIÓN DE HASTA 4 KILÓMETROS ÓPTICOS DE FIBRA ÓPTICA, BAJO DEMANDA, CORRESPONDIENTE AL ENLACE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE EMPALMES Y QUE, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ESTÉ GENERANDO PÉRDIDA DE POTENCIA ÓPTICA Y DEGRADACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE DATOS. LA DETERMINACIÓN DEL TRAMO A INTERVENIR DEBERÁ SUSTENTARSE MEDIANTE PRUEBAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, TALES COMO MEDICIONES CON OTDR, MEDIDOR DE POTENCIA ÓPTICA Y ANÁLISIS DE ATENUACIÓN DEL ENLACE, A FIN DE IDENTIFICAR EL SEGMENTO QUE PRESENTE MAYOR DEGRADACIÓN O CONCENTRACIÓN DE EMPALMES QUE IMPACTEN EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA. TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A MATERIALES, MAQUINARIAS, GRÚAS, HERRAMIENTAS, PERSONAL ESPECIALIZADO, VIÁTICOS, TRANSPORTE, SEGUROS		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Y CUALQUIER OTRO RECURSO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁN CONSIDERARSE INCLUIDOS DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. CUENTA CON UNA GARANTÍA PARA EL SERVICIO Y REFACCIONES DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR DEFECTOS DEL MATERIAL UTILIZADO O UNA MALA INSTALACIÓN DEL MISMO, Y DEPENDERÁ DE LAS INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PROCESO DE GESTIÓN DE TICKETS. SE REALIZARÁ UNA LLAMADA AL NÚMERO DE SERVICIO ASIGNADO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES AL FINALIZAR LA LLAMADA O SOLICITUD, AL USUARIO SOLICITANTE SE LE PROPORCIONARÁ UN FOLIO (NÚMERO ÚNICO DE TICKET), CON EL QUE AMBAS PARTES DARÁN SEGUIMIENTO AL INCIDENTE O PROBLEMA DE ACUERDO CON EL TIEMPO DE SOLUCIÓN ESTABLECIDO EN LA TABLA DE TIEMPOS DE SOLUCIÓN. LA MESA DE SERVICIO CREARÁ LOS INCIDENTES/REQUERIMIENTOS CON SUS USUARIOS, LOS CUALES SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES. LA MESA DE SERVICIO TENDRÁ 30 MINUTOS (COMO MÁXIMO) PARA ASIGNAR EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO CREADO AL INGENIERO/USUARIO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SOLUCIÓN. UNA VEZ QUE EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SEA ATENDIDO, LA MESA DE SERVICIO CONTACTARÁ AL C5 O A QUIÉN ESTE DESIGNE PARA CONFIRMAR QUE LA SOLICITUD HA SIDO ATENDIDA DE FORMA SATISFACTORIA, Y PROCEDER CON EL CIERRE DEL TICKET. LA MESA DE SERVICIO TENDRÁ COMO MÁXIMO 3 HORAS PARA EL CIERRE DE LOS INCIDENTES/REQUERIMIENTOS, TODA VEZ QUE EL CLIENTE HAYA OTORGADO EL VISTO BUENO PARA EL CIERRE DEL TICKET. UNA VEZ QUE EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SEA PUESTO EN EL ESTATUS DE PENDIENTE POR VALIDACIÓN, EL C5 TENDRÁ 48 HORAS COMO MÁXIMO PARA OTORGAR EL VISTO BUENO DE CADA TICKET. EN CASO DE NO PROPORCIONAR COMENTARIOS RESPECTO A CADA TICKET, EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SERÁ CERRADO POR LA MESA DE SERVICIO.		

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>UNA VEZ QUE SE HAYA CERRADO EL TICKET POR PASAR LAS 48 HORAS O PASAR DEL 75% DE GARANTÍA DE CADA TICKET, Y SE IDENTIFIQUE QUE LA FALLA PERSISTE, SE GENERARÁ UN NUEVO INCIDENTE/REQUERIMIENTO PARA DAR CONTINUIDAD A LA FALLA/SERVICIO SOLICITADO.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

LA REPOSICIÓN DEL RENGLÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS NIVELES ESTABLECIDOS (SLA) INDICADOS LA TABLA DE INCIDENCIAS QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

<table>
<tr><th>Prioridad</th><th>Tipo de falla</th><th>Respuesta mesa de servicio</th><th>Atención en sitio</th><th>Restablecimiento</th></tr>
<tr><td>P1 Crítica</td><td>Caída total del enlace</td><td>10 min</td><td>2 horas</td><td>6 horas</td></tr>
<tr><td>P2 Alta</td><td>Intermitencia severa</td><td>15 min</td><td>4 horas</td><td>12 horas</td></tr>
<tr><td>P3 Media</td><td>Fallas parciales</td><td>30 min</td><td>8 horas</td><td>24 horas</td></tr>
<tr><td>P4 Baja</td><td>Ajustes o fallas menores</td><td>1 hora</td><td>24 horas</td><td>72 horas</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN, DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN DE VIDEOVIGILANCIA URBANA INSTALADA EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MORELOS, MINIMIZANDO FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO Y LA DEGRADACIÓN DEL DESEMPEÑO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE SE TRATA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, DISTRIBUIDA A NIVEL ESTATAL Y UBICADA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS, RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO, POR LO QUE EL SERVICIO REQUIERE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE ALTA COMPLEJIDAD.

ALCANCE GENERAL

EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR:

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO A LOS 379 PMI (2 MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS A CADA PMI).
B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL BAJO DEMANDA.</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		C) SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE STOCK ESTRATÉGICO DE REFACCIONES. D) REUBICACIÓN DE HASTA 15 PMI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. E) COBERTURA EN LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO ESTATAL, INCLUYENDO ZONAS URBANAS, SUBURBANAS, RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO. F) 2 SINIESTROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. COBERTURA TERRITORIAL Y CONSIDERACIONES OPERATIVAS EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS 379 PMI SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN TODO EL ESTADO, POR LO QUE EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL: • TRASLADO EN TODO EL ESTADO DONDE SE ENCUENTRAN LOS PMI • VIÁTICOS DEL PERSONAL TÉCNICO. • COMBUSTIBLE Y UNIDADES PARA TRANSPORTARSE. • DISPONIBILIDAD DE CUADRILLAS TÉCNICAS. • ATENCIÓN EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON: • CAMIONES CON CANASTILLA HIDRÁULICA Y/O GRÚAS ARTICULADAS PARA TRABAJOS EN ALTURA. • INGENIEROS DE CAMPO CALIFICADOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA. • HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN. • EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONFORME A NORMATIVIDAD VIGENTE. • EQUIPODE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS. • CONOS DE SEGURIDAD, PARA DELIMITAR LA ZONA DE TRABAJO. TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A LOGÍSTICA, OPERACIÓN, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y RECURSOS HUMANOS DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA PMI CONFORME A PROGRAMACIÓN AUTORIZADA. CADA PMI ESTÁ INTEGRADO, DE MANERA GENERAL, POR: • GABINETE TIPO NEMA • UPS • REGULADOR DE VOLTAJE • SWITCH DE 8 PUERTOS • ACOMETIDA ELÉCTRICA • CÁMARAS FIJAS		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• CÁMARA PTZ O MULTISENSOR. • SUSCRIPTOR (EQUIPO PARA ENLACE) • PARARRAYOS (EN DONDE APLIQUE). A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PROVEEDOR: GABINETE TIPO NEMA • REVISIÓN DE CERRADURA • REVISIÓN DE EMPAQUES • LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE. • SELLAR GABINETE PARA EVITAR FILTRACIONES Y/O PANALES. UPS • VERIFICAR Y REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLTAJE CON MULTÍMETRO • REVISAR QUE SE ENCUENTRE CONECTADO CORRECTAMENTE • HACER PRUEBA DE RESPALDO MOMENTÁNEA. • LIMPIEZA Y SOPLETEO DEL EQUIPO REGULADOR DE VOLTAJE • VERIFICAR Y REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLTAJE CON MULTÍMETRO • REVISAR QUE SE ENCUENTRE CONECTADO CORRECTAMENTE • LIMPIEZA Y SOPLETEO DEL EQUIPO SWITCH DE 8 PUERTOS POE • LIMPIAR CON BROCHA LOS RESIDUOS DE POLVO PARA EVITAR MALOS FUNCIONAMIENTOS • LIMPIEZA DE SWITCH Y VERIFICACIÓN DE LEDS • VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PUERTOS • REALIZAR EL PEINADO Y REACOMODO CORRECTO DE CABLES • REVISTA FUNCIONAMIENTO LÓGICO. CONEXIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA • REAPRIETE DE CONEXIONES FÍSICAS • LIMPIEZA DE BORNERAS • REVISIÓN DE ESTADO DE CONEXIONES		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• REVISIÓN DE PASTILLA TERMOMAGNÉTICA. • REVISIÓN VOLTAJE DE LLEGADA DE CFE. CÁMARAS FIJAS • INSPECCIÓN VISUAL DE CÁMARA • REVISAR FUNCIONAMIENTO LÓGICO. • ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE. • VERIFICACIÓN REMOTA DE LAS CONFIGURACIONES WDR, IR, FPS, RESOLUCIÓN Y SU HOMOLOGACIÓN CON EL VMS • SOLVENTAR FALSOS CONTACTOS, EN CASO DE EXISTIR • LIMPIAR A NIVEL GENERAL EL DISPOSITIVO • VALIDAR VISUALIZACIÓN EN SITIO DESDE C5 CON USUARIA • REORIENTAR O AJUSTAR LA VISUALIZACIÓN DE LA CÁMARA A SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA. CÁMARA PTZ • INSPECCIÓN VISUAL DE CÁMARA • ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE. • VERIFICACIÓN REMOTA DE LAS CONFIGURACIONES WDR, IR, FPS, RESOLUCIÓN Y SU HOMOLOGACIÓN CON EL VMS • SOLVENTAR FALSOS CONTACTOS, EN CASO DE EXISTIR • LIMPIAR A NIVEL GENERAL EL DISPOSITIVO, ASÍ COMO REVISAR LA MOVILIDAD DE LA MISMA (PANEO/TILDEO). • INSPECCIÓN GENERAL DEL BRAZO Y HERRAJES. SUSCRIPTORES • INSPECCIÓN VISUAL DEL SUSCRIPTOR Y ALARMAS VISUALES.. • INSPECCIÓN VISUAL DE CABLEADO Y CONECTORES RJ45. • REVISTA FUNCIONAMIENTO • REVISIÓN DE PARÁMETROS DE ENLACE. • REVISAR FUNCIONAMIENTO LÓGICO. • ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE. • REVISIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN. • INSPECCIÓN VISUAL DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. • REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN CASO NECESARIO. PARARRAYOS • INSPECCIÓN VISUAL DE PARARRAYOS. • REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN CASO NECESARIO. • INSPECCIÓN VISUAL DE CABLEADO Y CONEXIONES.		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		TIERRA FÍSICA • INSPECCIÓN VISUAL DE TIERRA FÍSICA. • REAPRIETE DE CONEXIONES EN CASO NECESARIO. • LIMPIEZA POR SULFATO EN CASO DE SER NECESARIO. TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN REALIZARSE UTILIZANDO EQUIPO DE ELEVACIÓN CUANDO LA ALTURA LO REQUIERA, INCLUYENDO GRÚAS O CANASTILLAS, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL. MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FALLAS ELÉCTRICAS, LÓGICAS, FÍSICAS QUE AFECTEN LA OPERACIÓN DEL PMI, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • RECEPCIÓN Y REGISTRO DE INCIDENCIAS. • DIAGNÓSTICO REMOTO INICIAL. • DESPLIEGUE DE CUADRILLAS TÉCNICAS AL SITIO. • USO DE GRÚAS O CANASTILLAS CUANDO SEA NECESARIO. • DIAGNÓSTICO ELÉCTRICO, LÓGICO Y FÍSICO. • REVISIÓN Y PUESTA A PUNTO EN CAMPO. • SUSTITUCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPONENTES DAÑADOS DE ACUERDO AL STOCK. • SUSTITUCIÓN DE CABLEADO UTP Y CONECTORES RJ 45 EN CASO NECESARIO. • RECONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED TRANSPORTE DE DATOS • ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE. • VALIDACIÓN DE TRANSMISIÓN DE VIDEO Y DATOS. • PRUEBAS OPERATIVAS. • VALIDACIÓN DE IMÁGENES EN C5 CON ÁREA USUARIA • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANTES Y DESPUÉS. • REPORTE TÉCNICO DOCUMENTADO. TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A MATERIALES MENORES, CONECTORES, CABLEADO, HERRAJES, FIJACIONES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CONSUMIBLES Y ADECUACIONES MENORES DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL SERVICIO. STOCK DE REFACCIONES EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN STOCK DE EQUIPAMIENTO PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA LAS		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		FALLAS QUE SE DETECTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EVITANDO TIEMPOS PROLONGADOS DE INDISPONIBILIDAD. EL STOCK CONSIDERADO, CONTEMPLA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: • 23 CÁMARAS MULTISENSOR • 60 CÁMARAS PTZ • 50 CÁMARAS FIJAS • 50 RADIOS SUSCRIPTORES • 50 SWITCHES DE COMUNICACIÓN • 63 UPS • 63 REGULADORES DE VOLTAJE • 10 FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA MULTISENSOR • 10 FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA PTZ • 30 FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE RADIOS SUSCRIPTORES *NOTA: SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE AL TÉRMINO DE CONTRATO PARA COMPROBAR QUE EL EQUIPAMIENTO DE STOCK FUE UTILIZADO EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO A LAS VOLUMETRÍAS SOLICITADAS. EN CASO DE NO SER UTILIZADO DEBERÁ SER ENTREGADO AL ÁREA REQUIRENTE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ INCLUIR, LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES TÉCNICAS: • RECEPCIÓN, REGISTRO Y PRIORIZACIÓN DE REPORTES DE FALLAS. • DIAGNÓSTICO REMOTO INICIAL CUANDO SEA TÉCNICAMENTE POSIBLE. • DESPLIEGUE DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO A SITIO PARA DIAGNÓSTICO EN CAMPO. • IDENTIFICACIÓN DEL INCIDENTE (ELÉCTRICA, LÓGICA O FÍSICA). • REVISIÓN INTEGRAL DEL GABINETE, POSTE, HERRAJES, CANALIZACIONES Y PROTECCIONES. • VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, TIERRA FÍSICA Y PROTECCIONES CONTRA SOBRETENSIONES. • RECONEXIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CASO NECESARIO, EN CONJUNTO CON ÁREA USUARIA. • VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CABLEADO UTP CONECTORES RJ45, PATCH CORDS Y CANALIZACIONES. • DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE COMPONENTES QUE LO PERMITAN EN SITIO. • SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DAÑADOS CON EQUIPO DEL STOCK DISPONIBLE.		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• RECONFIGURACIÓN, REINTEGRACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SUSTITUIDO. • ACTUALIZACIÓN O REINSTALACIÓN DE FIRMWARE Y CONFIGURACIONES CUANDO APLIQUE. • VERIFICACIÓN DE IMAGEN, ENFOQUE, ZOOM Y MOVIMIENTOS PTZ (CUANDO APLIQUE) CON ÁREA USUARIA • VALIDACIÓN DE CONECTIVIDAD A RED Y TRANSMISIÓN DE VIDEO/DATOS. • VERIFICACIÓN DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, DE UPS • PRUEBAS DE COMUNICACIÓN DE RADIOS Y SWITCHES.. • ELABORACIÓN DE REPORTE TÉCNICO DETALLADO DE INTERVENCIÓN. • REGISTRO Y CONTROL DE EQUIPOS SUSTITUIDOS. • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANTES Y DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN. • CONFIRMACIÓN DE RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO CON EL ÁREA USUARIA. REUBICACIÓN DE 15 PMI EL PROVEEDOR DEBERÁ EJECUTAR LA REUBICACIÓN DE HASTA 15 PMI QUE DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS INMUEBLES NO CUENTAN CON LÍNEA DE VISTA PARA SU CONEXIÓN A LA RED DE TRANSPORTE DE DATOS O POR CUESTIONES ESTRATÉGICAS DE OPERACIÓN, SE DEBERÁ REALIZAR LA REUBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, INCLUYENDO: • VISITA TÉCNICA PRELIMINAR. • ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. • VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA. • VALIDACIÓN ELÉCTRICA. • VALIDACIÓN DE CONECTIVIDAD. • VALIDACIÓN A NIVEL PISO PARA HINCADO DE POSTE. • DESINSTALACIÓN DE EQUIPO Y POSTE. • TRASLADO DE POSTE Y EQUIPOS. • REINSTALACIÓN COMPLETA. • INTEGRACIÓN A LA RED DE TRANSPORTE DE DATOS • VALIDACIÓN DE IMÁGENES CON ÁREA USUARIA. • PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. • EVIDENCIA TÉCNICA DOCUMENTADA. DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A: • GRÚAS Y MAQUINARIA. • MATERIAL ELÉCTRICO PARA ELECTRIFICACIÓN. • HERRAJES Y FIJACIONES. • CABLEADO. • INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.		

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
• MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LOS DIFERENTES TRABAJOS

• VIÁTICOS Y TRASLADOS

LOS PMI A REUBICAR SERÁN LOS SIGUIENTES:

<table>
<tr><th>Num</th><th>NOMBRE</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>NO.34-UNIVERSIDAD</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>NO.35-PALOMA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>NO.39-POLVORIN</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>NO.42-GLORIETA LA LUNA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>NO.49-GLORIETA SAN DIEGO</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>6</td><td>NO.55-AHUATLAN</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>7</td><td>NO.65-RANCHO TETELA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>NO.73-CICLOPISTA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>NO.89-DELFINES</td><td>JIUTEPEC</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NO.90-LAS MORAS</td><td>JIUTEPEC</td></tr>
<tr><td>11</td><td>NO.125-TORRE MORELOS ESTACIONAMIENTO</td><td>TEMIXCO</td></tr>
<tr><td>12</td><td>NO.130-HUILOTEPEC</td><td>TEPOZTLAN</td></tr>
<tr><td>13</td><td>BURGOS-CAMELLON</td><td>TEMIXCO</td></tr>
<tr><td>14</td><td>IMSS-PLAN DE AYALA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>15</td><td>CASA MORELOS</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO PARA STOCK

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES QUE SERÁN UTILIZADOS DEBERÁN SER IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CÁMARAS IP FIJAS

• RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 2MP

• FORMATO DE COMPRESIÓN (H.265 / H.264)

• ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA POE O VOLTAJE DIRECTO

• TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE -20 °C A +50 °C

• IP66
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• ETHERNET 10/100 BASE T • RANURA PARA TARJETA MICRO SD • DEBERÁ INCLUIR INYECTOR POE EN CASO DE SER NECESARIO CÁMARA MULTISENSOR • MULTISENSOR 4CH. • ANALÍTICOS. • RESOLUCIÓN PTZ 2MP, MULTISENSOR 2MP. • SENSOR DE IMAGEN CMOS 1/2.8". • ZOOM ÓPTICO PTZ 25X. • FORMATO DE COMPRESIÓN (H.265 / H.264). • DISTANCIA MÁXIMA IR 100 M. • ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA POE O VOLTAJE DIRECTO. • TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE -20 °C A +50 °C. • IP66. • PROTOCOLOS DE RED: TCP/IP, UDP, RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, FTP, SMTP. • ETHERNET 10/100 BASE T. • RANURA PARA TARJETA MICRO SD CÁMARAS IP PTZ • CMOS DE 1/2,8"" • COLOR: 0,05 LUX (F1.6 Y 1/30 SEG.) • F1.6 (GRAN ANGULAR) ~ F4.4 (TELEOBJETIVO) • CAMPO DE VISIÓN: H: 64,66 (GRAN ANGULAR) ~ 2,99 (TELE) / V: 38,08 (GRAN ANGULAR) ~ 1,30 (TELE) • MIN. DISTANCIA DEL OBJETO: GRAN ANGULAR: 1,5 M (4,92 PIES), TELE: 2 M (6,56 PIES) • CONTROL DE ENFOQUE: AUTOMÁTICO ONESHOT, GUARDAR ENFOQUE • ALCANCE PANORÁMICA VERTICAL: 110 °(-20° ~ 90°) • VELOCIDAD VERTICAL POSICIONES PREDEFINIDAS: 300 °/S, MANUAL: 0,024 °/S ~ 250 °/S • SECUENCIA POSICIÓN PREDEFINIDA (300), OSCILACIÓN, GRUPO (6), SEGUIMIENTO, TOUR, EJECUCIÓN AUTOMÁTICA Y PROGRAMACIÓN. • DISTANCIA DE VISIÓN CON INFRARROJOS DE 100 METROS • SENSORES GIROSCÓPICOS INTEGRADO • DETECCIÓN DE DIRECCIÓN, LÍNEA VIRTUAL, ENTRADA / SALIDA Y DETECCIÓN DE MOVIMIENTO. • RESOLUCIÓN MÁX. DE 2 MEGAPÍXELES (1920 X 1080) • DÍA/NOCHE AUTOMÁTICO (ICR), WDR (120 DB), DIS (SENSOR GIROSCÓPICO INTEGRADO) • COMPATIBLE CON LOS CÓDECS H.265, H.264 Y MJPEG		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• FRECUENCIA DE CUADRO MÁX. H.265 / H.264: MÁX. 60 IPS / 50 IPS (60 HZ / 50 HZ) MJPEG: MÁX. 30 IPS / 25 IPS (60 HZ / 50 HZ) • INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE LA APLICACIÓN: ONVIF PERFIL S / G / T • MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC (256 GB) • IP66, IK10 CONMUTADOR DE DATOS (CON POE) • PUERTO USB TIPO C • PUERTO DE CONSOLA: RJ-45 ESTÁNDAR DE CISCO Y PUERTO USB TIPO C • TECNOLOGÍA DE CABLEADO ETHERNET DE COBRE: PAR TRENZADO SIN BLINDAJE (UTP) CATEGORÍA 5E O SUPERIOR PARA 1000BASE-T • CANTIDAD DE PUERTOS COMBO GIGABIT ETHERNET: 2 • CANTIDAD DE PUERTOS BÁSICOS DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET: 8 • TEMPERATURA DE OPERACIÓN -5° TO 50°C • PROTOCOLOS DE GESTIÓN: SNMPV1,2C Y 3, IGMP • PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES: IP, IPV6, TFTP, UDP, ICMP, TCP, ARP, SNTP, BOOTP, TELNET • ALGORITMOS DE SEGURIDAD SOPORTADOS: 802.1X RADIUS, SS • LISTA DE CONTROL DE ACCESO (ACL): SI • SOPORTE SSH/SSL: SI • PROTECCIÓN Y FILTRADO BPDU: SI • CAPA DEL INTERRUPTOR: L2 • SOPORTE CALIDAD DE SERVICIO (QOS):SI • SOPORTE MULTIDIFUSIÓN: SI • CLASIFICACIÓN DEL TRÁFICO: SI • INSPECCIÓN ARP: SI UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) • POTENCIA: 750VA / 375W • ENTRADA • RANGO DE REGULACIÓN: 90-145 VCA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ • TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P • CORRIENTE MÁXIMA: 7A • PUERTO DE MONITOREO: USB JACK TIPO B • SALIDA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA +/- 10 % • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ • FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL SIMULADA EN MODO BATERÍA • TIEMPO DE TRANSFERENCIA: 4-6 MS		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 6 • TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R • BATERÍA • TIPO DE BATERÍAS: 12VDC 9AH • TIEMPO DE RESPALDO: 3 MIN. AL 100% DE CARGA REGULADOR DE VOLTAJE • POTENCIA 1100 W ENTRADA • RANGO DE REGULACIÓN: 90VCA-145VCA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ • TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P SALIDA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA +/- 10 % • FRECUENCIA: 50/60 HZ • NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 8 • TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R PROTECCIÓN • SUPRESOR DE PICOS: 20J • SOBRECARGA: 12A • LÍNEA ANÁLOGA: TELÉFONO/MODEM RJ11 • TIPO DE PROTECCIÓN: INTERRUPTOR CON RESTABLECIMIENTO RADIO SUSCRIPTOR • ANTENA INTEGRADA DE 22DBI • HASTA 250 MBPS • 4900 - 5925 MHZGHZ. • INTERFACE DE ETHERNET 100/1000BASET, FULL DUPLEX • TECNOLOGÍA OFDM (ORTHOGONAL FREQUENCY-DIVISION MULTIPLEXING). • IP67 • POLARIDAD VERTICAL/HORIZONTAL SIMULTÁNEAS MIMO 2X2. • ANCHO DE CANAL 5/10/20/40 MHZ. • CLASIFICACIÓN DE PAQUETES EN 4 COLAS DE PRIORIDAD SEGÚN 802.1P O DIFFSERV. VLAN 802.1Q, QINQ, 4094 • PILA DUAL IPV4/IPV6; SNMPV1, SNMPV3; HTTP/HTTPS USANDO EL NAVEGADOR WEB • MODULACIÓN ADAPTABLE QPSK HASTA 256QAM. • ENCRIPTACIÓN 56-BIT DES, FIPS-197 128-BIT AES • CONSUMO MÁXIMO: 9 W TÍPICA, PICOS 12 W FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA MULTISENSOR		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• 56V 0.535 A 29.96 W DE SALIDA. FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA PTZ • 56V 0.535 A 29.96 W DE SALIDA. FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE RADIOS SUSCRIPTORES • 24 -56 V 1.0 A DE SALIDA. PROCESO DE GESTIÓN DE TICKETS. SE REALIZARÁ UNA LLAMADA AL NÚMERO DE SERVICIO ASIGNADO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES AL FINALIZAR LA LLAMADA O SOLICITUD, AL USUARIO SOLICITANTE SE LE PROPORCIONARÁ UN FOLIO (NÚMERO ÚNICO DE TICKET), CON EL QUE AMBAS PARTES DARÁN SEGUIMIENTO AL INCIDENTE O PROBLEMA DE ACUERDO CON EL TIEMPO DE SOLUCIÓN ESTABLECIDO EN LA TABLA DE TIEMPOS DE SOLUCIÓN. • LA MESA DE SERVICIO CREARÁ LOS INCIDENTES/REQUERIMIENTOS CON SUS USUARIOS, LOS CUALES SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES. • LA MESA DE SERVICIO TENDRÁ 30 MINUTOS (COMO MÁXIMO) PARA ASIGNAR EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO CREADO AL INGENIERO/USUARIO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SOLUCIÓN. • UNA VEZ QUE EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SEA ATENDIDO, LA MESA DE SERVICIO CONTACTARÁ AL C5 O A QUIÉN ESTE DESIGNE PARA CONFIRMAR QUE LA SOLICITUD HA SIDO ATENDIDA DE FORMA SATISFACTORIA, Y PROCEDER CON EL CIERRE DEL TICKET. • LA MESA DE SERVICIO TENDRÁ COMO MÁXIMO 3 HORAS PARA EL CIERRE DE LOS INCIDENTES/REQUERIMIENTOS, TODA VEZ QUE EL CLIENTE HAYA OTORGADO EL VISTO BUENO PARA EL CIERRE DEL TICKET. • UNA VEZ QUE EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SEA PUESTO EN EL ESTATUS DE PENDIENTE POR VALIDACIÓN, EL C5 TENDRÁ 48 HORAS COMO MÁXIMO PARA OTORGAR EL VISTO BUENO DE CADA TICKET. EN CASO DE NO PROPORCIONAR COMENTARIOS RESPECTO A CADA TICKET , EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SERÁ CERRADO POR LA MESA DE SERVICIO. • UNA VEZ QUE SE HAYA CERRADO EL TICKET POR PASAR LAS 48 HORAS O PASAR DEL 75% DE GARANTÍA DE CADA TICKET, Y SE IDENTIFIQUE QUE LA FALLA PERSISTE, SE GENERARÁ UN NUEVO INCIDENTE/REQUERIMIENTO PARA DAR CONTINUIDAD A LA FALLA/SERVICIO SOLICITADO. GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO. LA REPOSICIÓN DEL RENGLÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS NIVELES ESTABLECIDOS (SLA) INDICADOS LA TABLA DE INCIDENCIAS QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:		

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">Videovigilancia urbana.</td><td>Ajuste de parámetros.</td><td>5 min.</td><td>72 hrs.</td><td>Lunes a domingo, 24 hrs.</td></tr>
<tr><td>Siniestro.</td><td>5 min.</td><td>30 días.</td><td>Lunes a domingo, 24 hrs.</td></tr>
<tr><td>Equipo en poste.</td><td>5 min.</td><td>96 hrs.</td><td>Lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para la partida 1: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta la conclusión de cada uno de los servicios o, en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

Para la partida 2: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2027.

DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para todas las partidas: El servicio deberá realizarse de acuerdo con la ubicación física de los equipos, la ubicación especifica será proporcionada por escrito al proveedor adjudicado el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

GARANTÍA:
Para la partida 1 renglón 1: El proveedor garantiza que los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI's) funcionarán correctamente durante un período mínimo de 12 meses desde su puesta en operación. Durante este tiempo, deberá corregir fallas, reparar o reemplazar equipos defectuosos, y asegurar la continuidad del servicio sin costo adicional. La garantía cubre hardware, instalación, integración, energía, enlaces de comunicación y configuraciones.

Queda excluida solo en casos de uso indebido, vandalismo o fuerza mayor. El proveedor debe responder y restablecer el servicio según lo establecido en el contrato.

Para la partida 1 renglón 2: La garantía deberá tener una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación de la

solución, cubriendo defectos de fabricación, fallas de hardware, errores de software, configuraciones, integración, parametrización, instalación y cualquier otra incidencia atribuible a los bienes suministrados por el proveedor.

El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la totalidad de la solución objeto de la contratación, incluyendo el licenciamiento de la plataforma de Lectura Automática de Placas Vehiculares (LPR/ANPR), la integración y migración de las cámaras existentes, el suministro e instalación de las nuevas cámaras LPR, así como todos los componentes de hardware, software, comunicaciones, configuraciones y elementos habilitadores requeridos para su operación.

Para la partida 1 renglón 3: El proveedor deberá otorgar una garantía integral por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación de la totalidad de los bienes y servicios contratados.

La garantía deberá cubrir, sin costo adicional para la contratante, cualquier defecto de fabricación, falla de hardware, defectos de instalación, configuraciones incorrectas, problemas de integración, defectos en materiales, mano de obra, cableado, conectividad, alimentación eléctrica y funcionamiento de los equipos suministrados.

Para la partida 2 renglón 1: Garantía para el servicio y refacciones de tres meses a partir de la fecha de conclusión del servicio, siempre y cuando sea por defectos del material utilizado o una mala instalación del mismo, y dependerá de las incidencias que se presenten.

Para la partida 2 renglón 2: El proveedor garantiza que todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad. Incluye reemplazo o reparación de equipos defectuosos, uso de componentes iguales o superiores a los originales, cumplimiento de tiempos de atención, verificación del correcto funcionamiento de los PMI y soporte técnico.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para la partida 1: Los reportes por fallas realizados por el área usuaria o unidad administrativa deberán ser atendidos con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico al prestador del servicio adjudicado, durante la vigencia del contrato.

Para la partida 2 renglón 1: La reposición del servicio será conforme a los niveles establecidos (SLA) indicados la tabla de incidencias que se muestra a continuación:

Prioridad	Tipo de falla	Respuesta mesa de servicio	Atención en sitio	Restablecimiento
P1 Crítica	Caída total del enlace	10 min	2 horas	6 horas
P2 Alta	Intermitencia severa	15 min	4 horas	12 horas
P3 Media	Fallas parciales	30 min	8 horas	24 horas
P4 Baja	Ajustes o fallas menores	1 hora	24 horas	72 horas

Para la partida 2, renglón 2: La reposición del servicio será conforme a los niveles establecidos (SLA) indicados la tabla de incidencias que se muestra a continuación:

Videovigilancia urbana.	Ajuste de parámetros.	5 min.	72 hrs.	Lunes a domingo, 24 hrs.
	Siniestro.	5 min.	30 días.	Lunes a domingo, 24 hrs.
	Equipo en poste.	5 min.	96 hrs.	Lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m.

El domicilio para la reposición de los servicios será dependiendo del lugar de la prestación del servicio, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con el C. José Luis Castro Reyes, en su carácter de Director General del C5, a través del teléfono 777 3626300 ext. 10010 y/o correo electrónico direccciongeneralc5(@morelos.gob.mx.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para todas las partidas: Se deberá formalizar una Acta de Entrega-Recepción del servicio, acompañada de la memoria técnica correspondiente, la cual deberá documentar de manera general las actividades realizadas y servir como evidencia del cumplimiento de los trabajos ejecutados conforme al alcance establecido.

Para la partida 1 en sus renglones 1 y 3: Las características de los equipos descritos en el alcance del servicio son compatibles con la infraestructura actualmente instalada en el C5. Asimismo, la instalación de dichos equipos deberá estar incluida dentro del costo total del servicio, sin generar cargos adicionales, por lo anterior se requiere una visita de verificación.

Para la partida 1 renglón 2: La plataforma a la que serán migradas las cámaras de videovigilancia, serán dadas a conocer al proveedor adjudicado será notificada por escrito o correo electrónico al proveedor dentro del plazo de un día hábil contado a partir de la notificación del fallo, por lo anterior se requiere una visita de verificación.

Para la partida 2 renglón 2: La programación correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo será notificada por escrito o correo electrónico al proveedor dentro del plazo de un día hábil contado a partir de la notificación del fallo.

La información relacionada con la reubicación de los 15 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI), será notificada por escrito al proveedor dentro del plazo de un día hábil contado a partir de la notificación del fallo.

CONDICIONES DE PAGO:

Para todas las partidas: Pago en una sola exhibición a la conclusión del servicio, una vez formalizada el acta entrega-recepción del servicio y entregada la memoria técnica del servicio realizado, anexando evidencia fotográfica, y a entera satisfacción del área requirente, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, deberán ser presentadas, sin errores ortográficos y/o aritméticos y en archivo digital PDF y XML, y a los correos electrónicos dir.adquisiciones[@]morelos.gob.mx y direccciongeneralc5[@]morelos.gob.mx.

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.
RFC.: GEM720601TW9
Domicilio fiscal es: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Evidencia fotográfica: El proveedor adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de los servicios realizados, por medio del correo electrónico direccciongeneralc5[@]morelos.gob.mx, a más tardar al día natural siguiente de la conclusión.
Datos del responsable para aclarar dudas: Con el C. José Luis Castro Reyes, en su carácter de Director General del C5, a través del teléfono 777 3626300 ext. 10010 y correo electrónico direccciongeneralc5[@]morelos.gob.mx.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyente: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____Colonia: _____Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):_____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL (C5), INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE) PARA EL C5 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON RECURSO FASP 2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR GRAL. BGDA. E.M. JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASISTIDO POR EL C.P. RODOLFO NAVARRO GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL ING. JOSÉ LUIS CASTRO REYES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL C5, EL M. EN D.P. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, Y EN REPRESENTACIÓN DE "LA CONVOCANTE" LA LIC. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR_____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO "EL PODER EJECUTIVO" Y "EL PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, mediante oficio número SSyPC/CDyFI/0589/2026 signado por el MAYOR ART. E.M. RET. Rey Hernández López, Director General de Prestación de Servicios de Personal Operativo, encargado de cubrir la ausencia temporal del Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional "Con base en el oficio SSPC/CDyFI/0518/2026 suscrito y firmado por el C.P. Rodolfo Navarro Guevara, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional", solicitó realizar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, número _____ ,a plazos reducidos, referente a la "Contratación de Servicios para el Fortalecimiento Tecnológico, Operativo y de Mantenimiento de los Centros de Comando y Control (C5), Instituciones de Seguridad Pública y Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE) para el C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, con Recurso FASP 2026". De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I, 38 fracción I y 40 de la

Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Con fecha _____ de _____ de dos mil veintiséis, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número_____, determinó por unanimidad de votos la procedencia a celebrar la Licitación Pública Nacional, número _____, a plazos reducidos, referente a la "Contratación de Servicios para el Fortalecimiento Tecnológico, Operativo y de Mantenimiento de los Centros de Comando y Control (C5), Instituciones de Seguridad Pública y Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE) para el C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, con Recurso FASP 2026", precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

III. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por oficio de suficiencia presupuestal número SAF/SE/DGPGP/2438-LM/2026 de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, emitido por Lorena Moreno Cárdenas, en su carácter de Subsecretaria de Egresos del Poder Ejecutivo Estatal, aunado al oficio número SSyPC/CDyFI/0509/2026 de fecha catorce de octubre del dos mil veintiséis, emitido por el C.P. Rodolfo Navarro Guevara, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante los cuales se informa que se cuenta con una suficiencia presupuestal con cargo a **Fuente de financiamiento:** Recursos Federales (Etiquetado). Origen de los Recursos (procedencia): 2026 - R33 Fondo VII (FASP) – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Partidas **3191 "Servicios integrales y otros servicios"** (Servicios integrales de Telecomunicación) y **3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta"** (Mantenimiento preventivo y/o correctivo para sistemas de Identificación Vehicular y/o Videovigilancia Urbana). Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b), 21 fracciones I, II, V, VIII, X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional, número_____ a plazos reducidos, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados. Asimismo, se realiza el presente contrato de conformidad con las documentales emanadas del procedimiento en mención.

V. El presente Contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR", con fecha _____ de _____ de dos mil veintiséis, fecha en que se le notificó el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, número_____, a plazos reducidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada "_____", por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente Contrato, se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

a) ÁREA REQUIRENTE: La Dirección General del C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo el encargado de emitir las especificaciones técnicas de los SERVICIOS establecidos en el presente contrato;
b) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Al Titular de la Dirección General del C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato; así como, vigilar la administración del presente instrumento y la entrega de los SERVICIOS en los términos establecidos;
c) ÁREA SOLICITANTE: A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, encargada de solicitar el procedimiento origen del presente Contrato;
d) SERVICIOS: A la contratación de los SERVICIOS descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato;
e) CONVOCANTE: A la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del procedimiento de adjudicación;
f) LEY: A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
g) SECRETARÍA: A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente Contrato;
h) PAGO: A la entrega de la cantidad específica de dinero por los SERVICIOS detallados en el presente Contrato, y
i) REGLAMENTO: Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 fracción XVI y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. GRAL. BGDA. E.M. José Luis Bucio Quiroz, en su carácter de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con los artículos 6, 9 fracción XVI, 13, 14 fracciones VIII y X, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos misma que fue publicada mediante Ejemplar Número 6349 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, así como los artículos 6 fracción I, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 en el Periódico oficial Segunda Sección "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

I.3. C.P. Rodolfo Navarro Guevara, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos misma que fue publicada mediante Ejemplar Número 6349 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción IV, 11 fracción XVII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 en el Periódico oficial Segunda Sección "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

Y de conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6600, de fecha 08 de septiembre de 2026, mediante el cual, se delega a favor de la persona titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o, en su caso, en la persona encargada de su despacho, la facultad para suscribir en representación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la autoridad de la persona titular de esta última, los contratos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, contratación de servicios y en general los procedimientos contemplados en el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su reglamento y demás normativa aplicable.

I.4. ING. José Luis Castro Reyes, en su carácter de Director General del C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9, fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos misma que fue publicada mediante Ejemplar Número 6349 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción VI, 11 fracción XVII y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 en el Periódico oficial Segunda Sección "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

I.5. M. en D.P. Juan Rubén Esparza Espinosa, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, es el servidor público con atribuciones únicamente de emitir opinión Jurídica respecto a los acuerdos, contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que intervenga la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, bajo el estricto sentido de que no contemplará ninguna responsabilidad en el cumplimiento del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos misma que fue publicada mediante Ejemplar Número 6349 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción IX, 11 fracciones III y XVII y 31 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 en el Periódico oficial Segunda Sección "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

I.6. Lic. Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, fracción III, 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 fracción III y 21 fracciones VI, VIII, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Así mismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente Contrato.

I.7. El presente Contrato se realiza bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien manifiesta que los SERVICIOS contratados así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "EL PROVEEDOR"; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

II.1 Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende de la Póliza número _____ (_____), de fecha __ de _____ de _____, ante la Fe de _____, Titular de la _____ del Estado de _____, misma que quedó inscrita ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de_____, con el folio mercantil electrónico _____,y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada "_____".

A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____) de fecha ___ de _____ del _____, pasada ante la Fe del Notario Público_____, Titular de la Notaria número_____) con sede en la Ciudad de_____; se hace constar el objeto social de_____. quedando entre otros:

- _____

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____(_____), de fecha ___ de _____del_____, pasada ante la Fe del Lic._____, Notario Interino de la Notaría número _____ del Estado de_____, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico_____; se le otorgó al C._____, un Poder General para_____, Actos de Administración, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, con todas las facultades previstas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento, y sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma, con clave de elector _____Código de Identificación de la Credencial (CIC) número IDMEX _____y Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) número _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con los datos e información proporcionada.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave: _____

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social; así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para los SERVICIOS que se contratan; asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la propuesta de "EL PROVEEDOR" mediante la celebración del presente Contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

De "EL PODER EJECUTIVO": el ubicado en Avenida Temixco S/N, Colonia Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata, Morelos.

De "EL PROVEEDOR": el ubicado en _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente Contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL PODER EJECUTIVO" contrata los SERVICIOS y "EL PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión de los SERVICIOS solicitados de conformidad a las especificaciones siguientes:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL (C5), INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE) PARA EL C5 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON RECURSO FASP 2026.

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)	SERVICIO	128
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1
2	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA	SERVICIO	1
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI	SERVICIO	1

ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS

PARTIDA 1: 3191 "SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS"

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EL PRESENTE SERVICIO COMPRENDE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE HASTA 128 (CIENTO VEINTIOCHO) PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI'S), LOS CUALES DEBERÁN SER PLENAMENTE COMPATIBLES E INTEROPERABLES CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE VIDEO VIGILANCIA DEL C5, ASÍ COMO CON LOS CENTROS DE CONTROL C2 A LOS QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS. LOS PMI'S SERÁN INSTALADOS EN UBICACIONES PREVIAMENTE DEFINIDAS Y AUTORIZADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, DERIVADAS DE ANÁLISIS TÉCNICOS Y ESTRATÉGICOS ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN Y COMBATE DEL ÍNDICE DELICTIVO, GARANTIZANDO COBERTURA VISUAL, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CALIDAD DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS PMI'S TOTALMENTE FUNCIONALES, OPERATIVOS Y DEBIDAMENTE INTEGRADOS, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS, MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, PRUEBAS Y CONFIGURACIONES NECESARIAS, AUN CUANDO NO SE ENCUENTREN DESCRITOS DE FORMA EXPLÍCITA, PERO SEAN INDISPENSABLES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN. LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA UNO DE LOS 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE DESTINADOS A LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN INCLUIR O SER SUPERIORES A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INSTALACIÓN DEL POSTE DE GALVANIZADO: • ACERO ESTRUCTURAL GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, PARA RESISTIR LA CORROSIÓN, EL CLIMA EXTREMO Y LA VIBRACIÓN.	SERVICIO	128

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• ALTA RESISTENCIA, CON VIDA ÚTIL DE MÁS DE 20 AÑOS CON MÍNIMO MANTENIMIENTO. • ESTRUCTURA, TUBULAR, RECTO, CÓNICO O POLIGONAL. • BASE PARA ANCLAJE, TAPÓN SUPERIOR, Y A VECES BRAZOS O SOPORTES PARA CÁMARAS. • 15 METROS O MÁS SEGÚN EL ÁREA DE COBERTURA DESEADA. • ACOMETIDA ELÉCTRICA 1+1 CON CABLE MÚLTIPLE DE ALUMINIO, CALIBRE 6 AWG, COMPUESTO POR DOS CONDUCTORES AISLADOS (FASE + NEUTRO) UTILIZADO PARA SERVICIOS MONOFÁSICOS (110V-127V) DE BAJA TENSIÓN. • TIERRA FÍSICA CON UNA O MÁS VARILLAS DE COBRE (JABALINAS) DE AL MENOS 2.5M, CONECTÁNDOLAS MEDIANTE CABLE DE COBRE DESNUDO O VERDE A LA RED ELÉCTRICA Y CARCASAS METÁLICAS. • SISTEMA DE SEGURIDAD METÁLICO DE PARARRAYOS INSTALADO CON UNA PUNTA CAPTADORA EN EL PUNTO MÁS ALTO DE UNA ESTRUCTURA (MÍNIMO 2 METROS POR ENCIMA), CONECTADA MEDIANTE UN CABLE CONDUCTOR DE BAJADA A UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. GABINETE TIPO NEMA (RATINGS): • METÁLICO Y/O ACERO INOXIDABLE SI HAY CORROSIÓN, USO EXTERIOR/INTERIOR, SELLADO CONTRA AGUA Y POLVO, EMPAQUES (GASKETS) DE ESPUMA EN PUERTAS PARA CIERRE HERMÉTICO, CAPACIDAD PARA MONTAJE EN PARED O PEDESTAL, PLATINAS (PANELES) INTERNAS PARA FIJAR EQUIPOS, CERRADURAS DE SEGURIDAD, OPCIONES CON VENTILAS, VENTILADORES O CALENTADORES SI LOS EQUIPOS GENERAN CALOR O SUFREN POR FRÍO. BOTÓN DE PÁNICO: • AUDIO BIDIRECCIONAL CON ALTAVOZ 3W. • MICRÓFONO INTEGRADO OMNIDIRECCIONAL CON 2 ENTRADAS Y 2 SALIDAS DE ALARMA. • PROTECCIÓN IP65 IK08 CON MONTAJE DE PARED Y EMPOTRADO. • USO EXTERIOR EN ALUMINIO. CÁMARAS IP FIJAS: • RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 2MP.		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• FORMATO DE COMPRESIÓN (H.265 / H.264). • ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA POE O VOLTAJE DIRECTO. • TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE -20 °C A +50 °C. • IP66. • ETHERNET 10/100 BASE T. • RANURA PARA TARJETA MICRO SD. • DEBERÁ INCLUIR INYECTOR POE EN CASO DE SER NECESARIO. CÁMARAS IP PTZ: • CMOS DE 1/2,8"" • COLOR: 0,05 LUX (F1.6 Y 1/30 SEG) • F1.6 (GRAN ANGULAR) ~ F4.4 (TELEOBJETIVO) • CAMPO DE VISIÓN: H: 64,66 (GRAN ANGULAR) - 2,99 (TELE) / V: 38,08 (GRAN ANGULAR) - 1,30 (TELE) • MIN. DISTANCIA DEL OBJETO: GRAN ANGULAR: 1,5 M (4,92 PIES), TELE: 2 M (6,56 PIES) • CONTROL DE ENFOQUE: AUTOMÁTICO ONESHOT, GUARDAR ENFOQUE • ALCANCE PANORÁMICO VERTICAL: 110° (-20° - 90°) • VELOCIDAD VERTICAL POSICIONES PREDEFINIDAS: 300 °/S, MANUAL: 0,024 °/S - 250 °/S • SECUENCIA POSICIÓN PREDEFINIDA (300), OSCILACIÓN, GRUPO (6), SEGUIMIENTO, TOUR, EJECUCIÓN AUTOMÁTICA Y PROGRAMACIÓN. • DISTANCIA DE VISIÓN CON INFRARROJOS DE 100 METROS. • SENSORES GIROSCÓPICOS INTEGRADO. • DETECCIÓN DE DIRECCIÓN, LÍNEA VIRTUAL, ENTRADA / SALIDA Y DETECCIÓN DE MOVIMIENTO. • RESOLUCIÓN MÁX. DE 2 MEGAPÍXELES (1920 X 1080). • DÍA/NOCHE AUTOMÁTICO (ICR), WDR (120 DB), DIS (SENSOR GIROSCÓPICO INTEGRADO). • COMPATIBLE CON LOS CÓDECS H.265, H.264 Y MJPEG. • FRECUENCIA DE CUADRO MÁX. H.265 / H.264: MÁX. 60 IPS / 50 IPS (60 HZ / 50 HZ) MJPEG: MÁX. 30 IPS / 25 IPS (60 HZ / 50 HZ). • INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE LA APLICACIÓN: ONVIF PERFIL S / G / T. • MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC (256 GB). • IP66, IK10. CONMUTADOR DE DATOS (CON POE):		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• PUERTO USB TIPO C. • PUERTO DE CONSOLA: RJ-45 ESTÁNDAR DE CISCO Y PUERTO USB TIPO C. • TECNOLOGÍA DE CABLEADO ETHERNET DE COBRE: PAR TRENZADO SIN BLINDAJE (UTP) CATEGORÍA 5E O SUPERIOR PARA 1000BASE-T. • CANTIDAD DE PUERTOS COMBO GIGABIT ETHERNET: 2. • CANTIDAD DE PUERTOS BÁSICOS DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET: 8. • PESO: 3,05 KG. • DIMENSIONES: ALTURA: 4,4 CM, ANCHO: 27,2 CM, PROFUNDIDAD: 26,8 CM. • TEMPERATURA DE OPERACIÓN -5° TO 50°C. • PROTOCOLOS DE GESTIÓN: SNMPV1,2C Y 3, IGMP. • PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES: IPV4, IPV6, TFTP, UDP, ICMP, TCP, ARP, SNTP, BOOTP, TELNET. • ALGORITMOS DE SEGURIDAD SOPORTADOS: 802.1X RADIUS, SS. • LISTA DE CONTROL DE ACCESO (ACL): SI. • SOPORTE SSH/SSL: SI. • PROTECCIÓN Y FILTRADO BPDU: SI. • CAPA DEL INTERRUPTOR: L2. • SOPORTE CALIDAD DE SERVICIO (QOS): SI. • SOPORTE MULTIDIFUSIÓN: SI. • CLASIFICACIÓN DEL TRÁFICO: SI. • INSPECCIÓN ARP: SI. UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS): • POTENCIA: 750VA / 375W. • ENTRADA RANGO DE REGULACIÓN: 90-145 VCA. • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA. • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ. • TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P. • CORRIENTE MÁXIMA: 7°. • PUERTO DE MONITOREO: USB JACK TIPO B. • SALIDA VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA +/- 10 %. • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ. • FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL SIMULADA EN MODO BATERÍA. • TIEMPO DE TRANSFERENCIA: 4-6 MS. • NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 6. • TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R. • TIPO DE BATERÍA 12VDC 9AH. • TIEMPO DE RESPALDO: 3 MIN. AL 100% DE CARGA. REGULADOR DE VOLTAJE:		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• POTENCIA 1100 W • ENTRADA • RANGO DE REGULACIÓN: 90VCA-145VCA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ • TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P • SALIDA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA +/- 10 % • FRECUENCIA: 50/60 HZ • NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 8 • TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R • PROTECCIÓN • SUPRESOR DE PICOS: 20J • SOBRECARGA: 12A • LÍNEA ANÁLOGA: TELÉFONO/MODEM RJ11 • TIPO DE PROTECCIÓN: INTERRUPTOR CON RESTABLECIMIENTO ENLACE DE MICROONDAS E INALÁMBRICO / PLATO EXTERNO: • ANTENA INTEGRADA DE 22DBI • HASTA 250 MBPS • 4900 - 5925 MHZGHZ. • INTERFACE DE ETHERNET 100/1000BASET, FULL DUPLEX • TECNOLOGÍA OFDM (ORTHOGONAL FREQUENCY-DIVISION MULTIPLEXING). • IP67 • POLARIDAD VERTICAL/HORIZONTAL SIMULTÁNEAS MIMO 2X2. • ANCHO DE CANAL 5/10/20/40 MHZ. • CLASIFICACIÓN DE PAQUETES EN 4 COLAS DE PRIORIDAD SEGÚN 802.1P O DIFFSERV. VLAN 802.1Q, QINQ, 4094 • PILA DUAL IPV4/IPV6; SNMPV1, SNMPV3; HTTP/HTTPS USANDO EL NAVEGADOR WEB • MODULACIÓN ADAPTABLE QPSK HASTA 256QAM. • ENCRIPTACIÓN 56-BIT DES, FIPS-197 128-BIT AES • CONSUMO MÁXIMO: 9 W TÍPICA, PICOS 12 W CÁMARA MULTISENSOR: • MULTISENSOR 4CH. • ANALÍTICOS. • RESOLUCIÓN PTZ 2MP, MULTISENSOR 2MP. • SENSOR DE IMAGEN CMOS 1/2.8". • ZOOM ÓPTICO PTZ 25X. • FORMATO DE COMPRESIÓN (H.265 / H.264).		

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
• DISTANCIA MÁXIMA IR 100 M.

• ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA POE O VOLTAJE DIRECTO.

• TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE -20 °C A +50 °C.

• IP66.

• PROTOCOLOS DE RED: TCP/IP, UDP, RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, FTP, SMTP.

• ETHERNET 10/100 BASE T.

• RANURA PARA TARJETA MICRO SD.

LA DEFINICIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO SE DARÁ A CONOCER UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LAS UBICACIONES ESPECIFICAS DONDE SE ENCONTRARAN LOS PMI, SIENDO ESTE EL MÍNIMO REQUERIDO, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR EQUIPO ADICIONAL DEBERÁ SER CONTEMPLADO POR EL PROVEEDOR HASTA SU PUESTA PUNTO Y SU VISIBILIDAD EN EL C5 Y C2 CORRESPONDIENTES.

SE ANEXA LISTADO POR MUNICIPIO CON LOS PMI A INSTALAR EN CADA UNO DE ELLOS

<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>PMI</th><th>CÁMARA PTZ</th><th>CÁMARA FIJA</th><th>CÁMARA MULTISENSOR</th></tr>
<tr><td>AMACUZAC</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ATLATLAHUCAN</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>AXOCHIAPAN</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>AYALA</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>COATETELCO</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>COATLÁN DEL RÍO</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>CUAUTLA</td><td>7</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>CUERNAVACA</td><td>11</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>EMILIANO ZAPATA</td><td>8</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>HUEYAPAN</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>HUITZILAC</td><td>4</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>JANTETELCO</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>JIUTEPEC</td><td>7</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>JOJUTLA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>JONACATEPEC</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>MAZATEPEC</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>MIACATLÁN</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>OCUITUCO</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>PUENTE DE IXTLA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>TEMIXCO</td><td>6</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TEMOAC</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TEPALCINGO</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TEPOZTLÁN</td><td>4</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TETECALA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TETELA DEL VOLCÁN</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TLALNEPANTLA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TLALTIZAPÁN</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TLAQUILTENANGO</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TLAYACAPAN</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TOTOLAPÁN</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>XOCHITEPEC</td><td>7</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>XOXOCOTLA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>YAUTEPEC</td><td>5</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>YECAPIXTLA</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ZACATEPEC</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ZACUALPAN</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR</td><td>SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR

EL PRESENTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO PROPORCIONAR EL LICENCIAMIENTO DE 101 CANALES PARA LA PLATAFORMA DE LECTURA AUTOMÁTICA DE PLACAS VEHICULARES (LPR/ANPR), ASÍ COMO LOS ELEMENTOS HABILITADORES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INTEGRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTES, LAS CUALES SERÁN MIGRADAS A LA PLATAFORMA SOLICITADA, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO.

1. LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA LPR/ANPR
LICENCIAS PARA EL PROCESAMIENTO Y RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACAS VEHICULARES.
ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE CÁMARAS, EVENTOS Y REGISTROS.
ALMACENAMIENTO Y CONSULTA HISTÓRICA DE LECTURAS.
GENERACIÓN DE ALERTAS, BÚSQUEDAS Y REPORTES.
LAS LICENCIAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE TODO EL PERIODO DEL SERVICIO Y PERMITIR LA ESCALABILIDAD PARA LA</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		INCORPORACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS O PUNTOS DE LECTURA." 2. MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS EXISTENTES EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR LA MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA ACTUALMENTE EN OPERACIÓN HACIA LA NUEVA PLATAFORMA LPR/ANPR, GARANTIZANDO: COMPATIBILIDAD CON LOS MODELOS Y TECNOLOGÍAS DE CÁMARAS EXISTENTES. CONFIGURACIÓN DE FLUJOS DE VIDEO, RESOLUCIONES, CUADROS POR SEGUNDO Y COMPRESIÓN. AJUSTE DE PARÁMETROS PARA LECTURA DE PLACAS. 3. ELEMENTOS HABILITADORES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DEL SERVICIO, SE DEBERÁN PROPORCIONAR Y/O CONFIGURAR LOS ELEMENTOS HABILITADORES QUE PERMITAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA Y DE LAS CÁMARAS MIGRADAS, INCLUYENDO: A) HARDWARE EN CASO DE REQUERIRSE PARA EL PROCESAMIENTO LPR. B) CONFIGURACIÓN DE RED Y COMUNICACIONES CONFIGURACIÓN DE DIRECCIONES IP, PUERTOS, PROTOCOLOS Y SEGURIDAD." "VALIDACIÓN DE CONECTIVIDAD ENTRE CÁMARAS, PLATAFORMA Y CENTRO DE MONITOREO. C) AJUSTES Y CALIBRACIÓN DE CÁMARAS CONFIGURACIÓN DE PERFILES ESPECÍFICOS PARA LECTURA DE PLACAS. 4. PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES Y DE DESEMPEÑO, TALES COMO: PRUEBAS DE LECTURA Y RECONOCIMIENTO DE PLACAS. PRUEBAS DE GENERACIÓN DE ALERTAS Y CONSULTAS. 5. COMO PARTE DEL SERVICIO SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE 50 CÁMARAS PARA LPR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:		

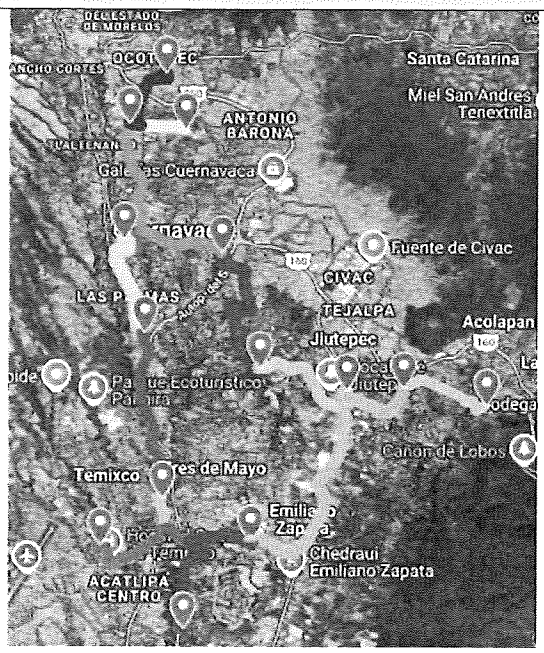
RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• CÁMARA IP 2 MEGAPÍXEL. • SENSOR DE IMAGEN 1/2.8". • LENTE MOTORIZADO. • IR 30 M. • COMPRESIÓN H.265/H.264." "• RANURA PARA SD. • COMPATIBLE CON ONVIF. • IP66. • ALIMENTACIÓN DC 12V, POE. • TEMPERATURA DE OPERACIÓN -10 °C ~ 50 °C."		
3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR. SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO LA COMPATIBILIDAD CON LA INFRAESTRUCTURA VIGENTE EN EL C5, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. • 40 POSTES TIPO BANDERA BRAZOS DE TUBO GALVANIZADO DE 4 PULGADAS DE DIÁMETRO, CON UNA EXTENSIÓN DE 7 METROS, ABRAZADERAS Y ACCESORIOS TENSORES PARA SUJETARLO AL POSTE CON 2 BASES COMO MÍNIMO PARA INSTALAR CÁMARAS LPR Y ANTENAS RFID. LOS POSTES SERÁN COLOCADOS DE ACUERDO CON EL ANALISIS DE VIABILIDAD DE CADA PUNTO DE MONITOREO. EL MATERIAL DEL TUBO GALVANIZADO DEBERÁ SER DE 0.0905 PULGADAS DE ESPESOR (2.3 MILÍMETROS) • 50 CÁMARAS LPR MILESIGHT CÁMARA DE SEGURIDAD IP BULLET PARA EXTERIORES TS4466-X4RWE-W, ALÁMBRICO, 2688 X 1520 PIXELES, DÍA/NOCHE, CON LICENCIA • 625 MTS DE CABLE CAT6+ CALIBRE 23 EXTERIOR BLINDADO TIPO FTP PARA CLIMAS EXTREMOS, UL, COLOR NEGRO, CONDUCTOR: 100% COBRE. (PARA CÁMARA LPR) Y CONECTORES RJ45 " "• 50 ANTENAS HD7-915RCP-BLK ANTENA PARA RFID MOBILEMARK DE 7DBIC 02-928 MHZ. CON HERRAJE PARA MONTAJE EN TUBO • 25 LECTORES RFID IMPINJ R700 DE 4 PUERTOS ALIMENTACIÓN 802.3AF POE/ 802.3AT POE+	SERVICIO	1

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• 50 ALIMENTACIÓN FUENTE POE 802.3AF POE/ 802.3AT POE+ 30WATTS • 50 400-0100NMNM CABLE COAXIAL LMR-400 DE 10 M., CONECTORIZADO N MACHO-TNC MACHO (PARA ANTENA RFID) • 25 SWITCHES CISCO GIGABIT ETHERNET CATALYST 1300, 8 PUERTOS POE+ 10/100/1000MBPS + 2 PUERTOS SFP, 120W, 20 GBIT/S, 16000 ENTRADAS – ADMINISTRABLE • 25 ENLACES RADWIN ALPHA MODEL POINT-TO-POINT RADIO - DATA SHEET (RW2000/ODU/ALPHA/F35/UNI/INT/500M) RW-2935-6HC5, CON ALIMENTACIÓN POE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO • 25 CAJAS METÁLICA VEVOR NEMA, 24 X 24 X 12", NEMA 4X, RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO IP66, APTA PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYE PLACA DE MONTAJE Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN EN POSTE.		

PARTIDA 2: 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA"

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA COMO PARTE DEL ALCANCE DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A HASTA 14 ENLACES DE FIBRA ÓPTICA POR INCIDENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE AFECTEN LA TRANSMISIÓN DE DATOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIDEOVIGILANCIA. SE ENTENDERÁ POR INCIDENCIA CUALQUIER EVENTO QUE PROVOQUE DEGRADACIÓN, INTERMITENCIA O PÉRDIDA TOTAL DE COMUNICACIÓN EN EL ENLACE, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: CORTES DE FIBRA INCREMENTO DE ATENUACIÓN FUERA DE PARÁMETROS OPERATIVOS. FALLAS EN EMPALMES O CIERRES. DAÑOS EN HERRAJES, TENSORES O CANALIZACIONES. LOS TRAMOS OPERATIVOS DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA QUE ABARCA EL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:	SERVICIO	1

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>ORIGEN</th><th>DESTINO</th><th>DISTANCIA</th><th>NO. DE PMI INTERCONECTADOS</th><th>N° DE TORRES QUE DEPENDEN DE ESE SERVICIO.</th></tr>
<tr><td>C5 MORELOS</td><td>TORRE MORELOS</td><td>5.36 KILÓMETROS</td><td>0 PMIS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>C5 MORELOS</td><td>LÁZARO CÁRDENAS</td><td>5.96 KILÓMETROS</td><td>14 PMIS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>C5 MORELOS</td><td>TEMIXCO</td><td>4.10 KILÓMETROS</td><td>10 PMIS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C5 MORELOS</td><td>G. PARRES</td><td>10.10 KILÓMETROS</td><td>03 PMIS</td><td>22</td></tr>
<tr><td>C5 MORELOS</td><td>JIUTEPEC</td><td>7.37 KILÓMETROS</td><td>07 PMIS</td><td>21</td></tr>
<tr><td>C5 MORELOS</td><td>PROGRESO</td><td>9.71 KILÓMETROS</td><td>18 PMIS</td><td>20</td></tr>
<tr><td>C5 MORELOS</td><td>CHIPITLÁN</td><td>5.50 KILÓMETROS</td><td>22 PMIS</td><td>3</td></tr>
<tr><td>CHIPITLÁN</td><td>PALACIO DE GOBIERNO</td><td>3.66 KILÓMETROS</td><td>47 PMIS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PALACIO DE GOBIERNO</td><td>SATÉLITE</td><td>4.30 KILÓMETROS</td><td>05 PMIS</td><td>9</td></tr>
<tr><td>SATÉLITE</td><td>G. PARRES</td><td>5.50 KILÓMETROS</td><td>03 PMIS</td><td>8</td></tr>
<tr><td>PROGRESO</td><td>CERRO DE LA CORONA</td><td>3.40 KILÓMETROS</td><td>11 PMIS</td><td>19</td></tr>
<tr><td>SATÉLITE</td><td>SAN CRISTÓBAL</td><td>7.8 KILÓMETROS</td><td>18 PMIS</td><td>7</td></tr>
<tr><td>SAN CRISTÓBAL</td><td>TORRE LOMAS</td><td>2.0 KILÓMETROS</td><td>04 PMIS</td><td>6</td></tr>
<tr><td>SAN CRISTÓBAL</td><td>OCOTEPEC</td><td>2.7 KILÓMETROS</td><td>33 PMIS</td><td>5</td></tr>
</table>
MAPA DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		 CABE SEÑALAR QUE ALGUNAS CONEXIONES SON DERIVACIONES Y OTRAS CONTINÚAN SU TRAYECTORIA HASTA OTRO DESTINO, POR LO CUAL ESTA TABLA SÓLO SIRVE COMO REFERENCIA DE DONDE SE TIENEN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. EL SERVICIO CORRECTIVO CONSISTE EN MANTENER LA CONECTIVIDAD DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA, Y SE BRINDARÁ EL SERVICIO HASTA EL MES DE FEBRERO 2027. EL MATERIAL QUE PUEDE REQUERIRSE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: PRODUCTO ESPECIFICACIONES REMATE PREFORMADO LITE TENSIÓN ADSS 9.5 - 10.5 MM REMATE PREFORMADO LITE TENSIÓN PARA CABLE ADSS 9.5 - 10.5 MM CÓDIGO ROJO PARA UN CLARO MÁXIMO DE 91 METROS (300 PIES) Y TENSIÓN MÁXIMA DE 2.7 KN (600 LIBRAS) BRAZO DE EXTENSIÓN HERRAJE ""D"" BRAZO DE EXTENSIÓN DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA DAR MAYOR SEPARACIÓN DEL POSTE AL TENDIDO DE RED MEDIDAS DE USO 40 CM, 60 CM Y 100 CM		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		"HERRAJE TIPO D FABRICADO EN ACERO ESTRUCTURAL COMERCIAL DE 3/16 X 1 1 4 PULGADAS, GALVANIZADO MECÁNICO. HERRAJE DE SUSPENSIÓN ""J"" PARA CABLE ADSS DE 9.5 A 10.7 MILÍMETROS, CALIBRE 10 HERRAJE GALVANIZADO DISEÑADO PARA SOPORTAR CABLES TIPO ADSS. CON AISLANTE DE NEOPRENO FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 5/8 PULGADAS (15.8 MILÍMETROS) FLEJE DE ACERO INOXIDABLE IDEAL PARA SUJETAR HERRAJES EN INSTALACIONES AÉREAS HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA FLEJE DE 5/8 PULGADAS CAJA DE EMPALME DE 24 FIBRAS HORIZONTAL CAPACIDAD: 24 FIBRAS CIERRE HERMÉTICO DIMENSIONES: 240 X 190 X 80 MILÍMETROS CAPACIDAD DE CASSETES: 2 PARA 12 FIBRAS C/U PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO PROTECCIÓN IP67 FIBRA ÓPTICA AÉREA (ADSS) G.652D, MONOMODO DE 24 HILOS, EXTERIOR, LOOSE TUBE CUBIERTA EXTERIOR: HDPE (POLIETILENO DE"ALTA DENSIDAD) MÁXIMA TENSIÓN: 1800 N ANTI-TRACKING (HASTA 110KV) TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20°C ~ +65°C SPAN (DISTANCIA ENTRE POSTES): 100 METROS PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV Y HUMEDAD DIÁMETRO NOMINAL (D): 10.1 ± 0.5 MM RADIO MÍNIMO DE CURVATURA: INSTALACIÓN 25D, OPERACIÓN 12.5D RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO: 1000N/10CM 24 HILOS, FORRO NEGRO COMO PARTE DEL ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE FIBRA ÓPTICA, SE CONTEMPLAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REPARACIÓN DE DAÑO EN RED AÉREA: SE REALIZARÁ CUANDO SE REQUIERA LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÉREA (POSTE, FIJACIÓN, AJUSTE DE FIBRA A POSTE, AJUSTE DE FIBRA DE RESERVA EN RAQUETA O HERRAJE). REPARACIÓN DE DAÑO EN RED AÉREA (LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA): SE REALIZARÁ EN LOS CASOS DONDE SE REQUIERA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, JALADO, FIJACIÓN, FUSIÓN DE FIBRAS (PRUEBAS DE ATENUACIÓN CON OTDR Y REPORTE). REPARACIÓN DE FIBRA ÓPTICA: SE INCLUIRÁ LAS REPARACIONES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA.		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		ASIMISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL REEMPLAZO DE HASTA 15 POSTES ACTUALMENTE CONSTRUIDOS EN MADERA QUE PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA TRAYECTORIA DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL SISTEMA ESTATAL DE VIDEOVIGILANCIA. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL ESTADO ESTRUCTURAL DE CADA POSTE Y VALIDAR LA VIABILIDAD DEL REEMPLAZO, CONSIDERANDO CONDICIONES DEL TERRENO, CARGAS INSTALADAS (CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA, HERRAJES, TENSORES Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN) Y CONDICIONES AMBIENTALES. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR, SIN LIMITARSE A: RETIRO CONTROLADO DEL POSTE EXISTENTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO POSTE CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES IGUALES O SUPERIORES (CONFORME A NORMATIVA APLICABLE). MANIOBRAS CON GRÚA Y/O EQUIPO ESPECIALIZADO. DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA. REINSTALACIÓN DE HERRAJES, RETENIDAS Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. TENSADO Y ALINEACIÓN ADECUADA DE LA FIBRA ÓPTICA. PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE EMPALMES EXISTENTES. RESTITUCIÓN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA RED. MATERIALES, EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y CONTROL DE TRÁNSITO EN CASO NECESARIO. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. ENTREGA DE REPORTE TÉCNICO DE INTERVENCIÓN. COMO PARTE DEL ALCANCE DEL PROYECTO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REHABILITACIÓN DE HASTA 4 KILÓMETROS ÓPTICOS DE FIBRA ÓPTICA, BAJO DEMANDA, CORRESPONDIENTE AL ENLACE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE EMPALMES Y QUE, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ESTÉ GENERANDO PÉRDIDA DE POTENCIA ÓPTICA Y DEGRADACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE DATOS. LA DETERMINACIÓN DEL TRAMO A INTERVENIR DEBERÁ SUSTENTARSE MEDIANTE PRUEBAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, TALES COMO MEDICIONES CON OTDR, MEDIDOR DE POTENCIA ÓPTICA Y ANÁLISIS DE ATENUACIÓN DEL ENLACE, A FIN DE IDENTIFICAR EL SEGMENTO QUE PRESENTE MAYOR DEGRADACIÓN O CONCENTRACIÓN DE EMPALMES QUE IMPACTEN EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA. TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A MATERIALES, MAQUINARIAS, GRÚAS, HERRAMIENTAS, PERSONAL ESPECIALIZADO, VIÁTICOS, TRANSPORTE, SEGUROS		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Y CUALQUIER OTRO RECURSO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁN CONSIDERARSE INCLUIDOS DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. CUENTA CON UNA GARANTÍA PARA EL SERVICIO Y REFACCIONES DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR DEFECTOS DEL MATERIAL UTILIZADO O UNA MALA INSTALACIÓN DEL MISMO, Y DEPENDERÁ DE LAS INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PROCESO DE GESTIÓN DE TICKETS. SE REALIZARÁ UNA LLAMADA AL NÚMERO DE SERVICIO ASIGNADO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES AL FINALIZAR LA LLAMADA O SOLICITUD, AL USUARIO SOLICITANTE SE LE PROPORCIONARÁ UN FOLIO (NÚMERO ÚNICO DE TICKET), CON EL QUE AMBAS PARTES DARÁN SEGUIMIENTO AL INCIDENTE O PROBLEMA DE ACUERDO CON EL TIEMPO DE SOLUCIÓN ESTABLECIDO EN LA TABLA DE TIEMPOS DE SOLUCIÓN. LA MESA DE SERVICIO CREARÁ LOS INCIDENTES/REQUERIMIENTOS CON SUS USUARIOS, LOS CUALES SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES. LA MESA DE SERVICIO TENDRÁ 30 MINUTOS (COMO MÁXIMO) PARA ASIGNAR EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO CREADO AL INGENIERO/USUARIO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SOLUCIÓN. UNA VEZ QUE EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SEA ATENDIDO, LA MESA DE SERVICIO CONTACTARÁ AL C5 O A QUIÉN ESTE DESIGNE PARA CONFIRMAR QUE LA SOLICITUD HA SIDO ATENDIDA DE FORMA SATISFACTORIA, Y PROCEDER CON EL CIERRE DEL TICKET. LA MESA DE SERVICIO TENDRÁ COMO MÁXIMO 3 HORAS PARA EL CIERRE DE LOS INCIDENTES/REQUERIMIENTOS, TODA VEZ QUE EL CLIENTE HAYA OTORGADO EL VISTO BUENO PARA EL CIERRE DEL TICKET. UNA VEZ QUE EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SEA PUESTO EN EL ESTATUS DE PENDIENTE POR VALIDACIÓN, EL C5 TENDRÁ 48 HORAS COMO MÁXIMO PARA OTORGAR EL VISTO BUENO DE CADA TICKET. EN CASO DE NO PROPORCIONAR COMENTARIOS RESPECTO A CADA TICKET, EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SERÁ CERRADO POR LA MESA DE SERVICIO.		

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>UNA VEZ QUE SE HAYA CERRADO EL TICKET POR PASAR LAS 48 HORAS O PASAR DEL 75% DE GARANTÍA DE CADA TICKET, Y SE IDENTIFIQUE QUE LA FALLA PERSISTE, SE GENERARÁ UN NUEVO INCIDENTE/REQUERIMIENTO PARA DAR CONTINUIDAD A LA FALLA/SERVICIO SOLICITADO.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

LA REPOSICIÓN DEL RENGLÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS NIVELES ESTABLECIDOS (SLA) INDICADOS LA TABLA DE INCIDENCIAS QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

<table>
<tr><th>Prioridad</th><th>Tipo de falla</th><th>Respuesta mesa de servicio</th><th>Atención en sitio</th><th>Restablecimiento</th></tr>
<tr><td>P1 Crítica</td><td>Caída total del enlace</td><td>10 min</td><td>2 horas</td><td>6 horas</td></tr>
<tr><td>P2 Alta</td><td>Intermitencia severa</td><td>15 min</td><td>4 horas</td><td>12 horas</td></tr>
<tr><td>P3 Media</td><td>Fallas parciales</td><td>30 min</td><td>8 horas</td><td>24 horas</td></tr>
<tr><td>P4 Baja</td><td>Ajustes o fallas menores</td><td>1 hora</td><td>24 horas</td><td>72 horas</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN, DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN DE VIDEOVIGILANCIA URBANA INSTALADA EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MORELOS, MINIMIZANDO FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO Y LA DEGRADACIÓN DEL DESEMPEÑO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE SE TRATA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, DISTRIBUIDA A NIVEL ESTATAL Y UBICADA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS, RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO, POR LO QUE EL SERVICIO REQUIERE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE ALTA COMPLEJIDAD.

ALCANCE GENERAL

EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR:

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO A LOS 379 PMI (2 MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS A CADA PMI).
B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL BAJO DEMANDA.</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		C) SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE STOCK ESTRATÉGICO DE REFACCIONES. D) REUBICACIÓN DE HASTA 15 PMI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. E) COBERTURA EN LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO ESTATAL, INCLUYENDO ZONAS URBANAS, SUBURBANAS, RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO. F) 2 SINIESTROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. COBERTURA TERRITORIAL Y CONSIDERACIONES OPERATIVAS EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS 379 PMI SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN TODO EL ESTADO, POR LO QUE EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL: • TRASLADO EN TODO EL ESTADO DONDE SE ENCUENTRAN LOS PMI • VIÁTICOS DEL PERSONAL TÉCNICO. • COMBUSTIBLE Y UNIDADES PARA TRANSPORTARSE. • DISPONIBILIDAD DE CUADRILLAS TÉCNICAS. • ATENCIÓN EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON: • CAMIONES CON CANASTILLA HIDRÁULICA Y/O GRÚAS ARTICULADAS PARA TRABAJOS EN ALTURA. • INGENIEROS DE CAMPO CALIFICADOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA. • HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN. • EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONFORME A NORMATIVIDAD VIGENTE. • EQUIPODE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS. • CONOS DE SEGURIDAD, PARA DELIMITAR LA ZONA DE TRABAJO. TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A LOGÍSTICA, OPERACIÓN, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y RECURSOS HUMANOS DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA PMI CONFORME A PROGRAMACIÓN AUTORIZADA. CADA PMI ESTÁ INTEGRADO, DE MANERA GENERAL, POR: • GABINETE TIPO NEMA • UPS • REGULADOR DE VOLTAJE • SWITCH DE 8 PUERTOS • ACOMETIDA ELÉCTRICA • CÁMARAS FIJAS		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• CÁMARA PTZ O MULTISENSOR. • SUSCRIPTOR (EQUIPO PARA ENLACE) • PARARRAYOS (EN DONDE APLIQUE). A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PROVEEDOR: GABINETE TIPO NEMA • REVISIÓN DE CERRADURA • REVISIÓN DE EMPAQUES • LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE. • SELLAR GABINETE PARA EVITAR FILTRACIONES Y/O PANALES. UPS • VERIFICAR Y REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLTAJE CON MULTÍMETRO • REVISAR QUE SE ENCUENTRE CONECTADO CORRECTAMENTE • HACER PRUEBA DE RESPALDO MOMENTÁNEA. • LIMPIEZA Y SOPLETEO DEL EQUIPO REGULADOR DE VOLTAJE • VERIFICAR Y REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLTAJE CON MULTÍMETRO • REVISAR QUE SE ENCUENTRE CONECTADO CORRECTAMENTE • LIMPIEZA Y SOPLETEO DEL EQUIPO SWITCH DE 8 PUERTOS POE • LIMPIAR CON BROCHA LOS RESIDUOS DE POLVO PARA EVITAR MALOS FUNCIONAMIENTOS • LIMPIEZA DE SWITCH Y VERIFICACIÓN DE LEDS • VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PUERTOS • REALIZAR EL PEINADO Y REACOMODO CORRECTO DE CABLES • REVISTA FUNCIONAMIENTO LÓGICO. CONEXIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA • REAPRIETE DE CONEXIONES FÍSICAS • LIMPIEZA DE BORNERAS • REVISIÓN DE ESTADO DE CONEXIONES		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• REVISIÓN DE PASTILLA TERMOMAGNÉTICA. • REVISIÓN VOLTAJE DE LLEGADA DE CFE. CÁMARAS FIJAS • INSPECCIÓN VISUAL DE CÁMARA • REVISAR FUNCIONAMIENTO LÓGICO. • ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE. • VERIFICACIÓN REMOTA DE LAS CONFIGURACIONES WDR, IR, FPS, RESOLUCIÓN Y SU HOMOLOGACIÓN CON EL VMS • SOLVENTAR FALSOS CONTACTOS, EN CASO DE EXISTIR • LIMPIAR A NIVEL GENERAL EL DISPOSITIVO • VALIDAR VISUALIZACIÓN EN SITIO DESDE C5 CON USUARIA • REORIENTAR O AJUSTAR LA VISUALIZACIÓN DE LA CÁMARA A SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA. CÁMARA PTZ • INSPECCIÓN VISUAL DE CÁMARA • ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE. • VERIFICACIÓN REMOTA DE LAS CONFIGURACIONES WDR, IR, FPS, RESOLUCIÓN Y SU HOMOLOGACIÓN CON EL VMS • SOLVENTAR FALSOS CONTACTOS, EN CASO DE EXISTIR • LIMPIAR A NIVEL GENERAL EL DISPOSITIVO, ASÍ COMO REVISAR LA MOVILIDAD DE LA MISMA (PANEO/TILDEO). • INSPECCIÓN GENERAL DEL BRAZO Y HERRAJES. SUSCRIPTORES • INSPECCIÓN VISUAL DEL SUSCRIPTOR Y ALARMAS VISUALES.. • INSPECCIÓN VISUAL DE CABLEADO Y CONECTORES RJ45. • REVISTA FUNCIONAMIENTO • REVISIÓN DE PARÁMETROS DE ENLACE. • REVISAR FUNCIONAMIENTO LÓGICO. • ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE. • REVISIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN. • INSPECCIÓN VISUAL DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. • REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN CASO NECESARIO. PARARRAYOS • INSPECCIÓN VISUAL DE PARARRAYOS. • REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN CASO NECESARIO. • INSPECCIÓN VISUAL DE CABLEADO Y CONEXIONES.		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		TIERRA FÍSICA • INSPECCIÓN VISUAL DE TIERRA FÍSICA. • REAPRIETE DE CONEXIONES EN CASO NECESARIO. • LIMPIEZA POR SULFATO EN CASO DE SER NECESARIO. TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN REALIZARSE UTILIZANDO EQUIPO DE ELEVACIÓN CUANDO LA ALTURA LO REQUIERA, INCLUYENDO GRÚAS O CANASTILLAS, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL. MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FALLAS ELÉCTRICAS, LÓGICAS, FÍSICAS QUE AFECTEN LA OPERACIÓN DEL PMI, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • RECEPCIÓN Y REGISTRO DE INCIDENCIAS. • DIAGNÓSTICO REMOTO INICIAL. • DESPLIEGUE DE CUADRILLAS TÉCNICAS AL SITIO. • USO DE GRÚAS O CANASTILLAS CUANDO SEA NECESARIO. • DIAGNÓSTICO ELÉCTRICO, LÓGICO Y FÍSICO. • REVISIÓN Y PUESTA A PUNTO EN CAMPO. • SUSTITUCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPONENTES DAÑADOS DE ACUERDO AL STOCK. • SUSTITUCIÓN DE CABLEADO UTP Y CONECTORES RJ 45 EN CASO NECESARIO. • RECONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED TRANSPORTE DE DATOS • ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE. • VALIDACIÓN DE TRANSMISIÓN DE VIDEO Y DATOS. • PRUEBAS OPERATIVAS. • VALIDACIÓN DE IMÁGENES EN C5 CON ÁREA USUARIA • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANTES Y DESPUÉS. • REPORTE TÉCNICO DOCUMENTADO. TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A MATERIALES MENORES, CONECTORES, CABLEADO, HERRAJES, FIJACIONES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CONSUMIBLES Y ADECUACIONES MENORES DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL SERVICIO. STOCK DE REFACCIONES EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN STOCK DE EQUIPAMIENTO PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA LAS		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		FALLAS QUE SE DETECTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EVITANDO TIEMPOS PROLONGADOS DE INDISPONIBILIDAD. EL STOCK CONSIDERADO, CONTEMPLA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: • 23 CÁMARAS MULTISENSOR • 60 CÁMARAS PTZ • 50 CÁMARAS FIJAS • 50 RADIOS SUSCRIPTORES • 50 SWITCHES DE COMUNICACIÓN • 63 UPS • 63 REGULADORES DE VOLTAJE • 10 FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA MULTISENSOR • 10 FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA PTZ • 30 FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE RADIOS SUSCRIPTORES *NOTA: SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE AL TÉRMINO DE CONTRATO PARA COMPROBAR QUE EL EQUIPAMIENTO DE STOCK FUE UTILIZADO EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO A LAS VOLUMETRÍAS SOLICITADAS. EN CASO DE NO SER UTILIZADO DEBERÁ SER ENTREGADO AL ÁREA REQUIRENTE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ INCLUIR, LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES TÉCNICAS: • RECEPCIÓN, REGISTRO Y PRIORIZACIÓN DE REPORTES DE FALLAS. • DIAGNÓSTICO REMOTO INICIAL CUANDO SEA TÉCNICAMENTE POSIBLE. • DESPLIEGUE DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO A SITIO PARA DIAGNÓSTICO EN CAMPO. • IDENTIFICACIÓN DEL INCIDENTE (ELÉCTRICA, LÓGICA O FÍSICA). • REVISIÓN INTEGRAL DEL GABINETE, POSTE, HERRAJES, CANALIZACIONES Y PROTECCIONES. • VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, TIERRA FÍSICA Y PROTECCIONES CONTRA SOBRETENSIONES. • RECONEXIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CASO NECESARIO, EN CONJUNTO CON ÁREA USUARIA. • VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CABLEADO UTP CONECTORES RJ45, PATCH CORDS Y CANALIZACIONES. • DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE COMPONENTES QUE LO PERMITAN EN SITIO. • SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DAÑADOS CON EQUIPO DEL STOCK DISPONIBLE.		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• RECONFIGURACIÓN, REINTEGRACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SUSTITUIDO. • ACTUALIZACIÓN O REINSTALACIÓN DE FIRMWARE Y CONFIGURACIONES CUANDO APLIQUE. • VERIFICACIÓN DE IMAGEN, ENFOQUE, ZOOM Y MOVIMIENTOS PTZ (CUANDO APLIQUE) CON ÁREA USUARIA • VALIDACIÓN DE CONECTIVIDAD A RED Y TRANSMISIÓN DE VIDEO/DATOS. • VERIFICACIÓN DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, DE UPS • PRUEBAS DE COMUNICACIÓN DE RADIOS Y SWITCHES.. • ELABORACIÓN DE REPORTE TÉCNICO DETALLADO DE INTERVENCIÓN. • REGISTRO Y CONTROL DE EQUIPOS SUSTITUIDOS. • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANTES Y DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN. • CONFIRMACIÓN DE RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO CON EL ÁREA USUARIA. REUBICACIÓN DE 15 PMI EL PROVEEDOR DEBERÁ EJECUTAR LA REUBICACIÓN DE HASTA 15 PMI QUE DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS INMUEBLES NO CUENTAN CON LÍNEA DE VISTA PARA SU CONEXIÓN A LA RED DE TRANSPORTE DE DATOS O POR CUESTIONES ESTRATÉGICAS DE OPERACIÓN, SE DEBERÁ REALIZAR LA REUBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, INCLUYENDO: • VISITA TÉCNICA PRELIMINAR. • ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. • VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA. • VALIDACIÓN ELÉCTRICA. • VALIDACIÓN DE CONECTIVIDAD. • VALIDACIÓN A NIVEL PISO PARA HINCADO DE POSTE. • DESINSTALACIÓN DE EQUIPO Y POSTE. • TRASLADO DE POSTE Y EQUIPOS. • REINSTALACIÓN COMPLETA. • INTEGRACIÓN A LA RED DE TRANSPORTE DE DATOS • VALIDACIÓN DE IMÁGENES CON ÁREA USUARIA. • PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. • EVIDENCIA TÉCNICA DOCUMENTADA. DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A: • GRÚAS Y MAQUINARIA. • MATERIAL ELÉCTRICO PARA ELECTRIFICACIÓN. • HERRAJES Y FIJACIONES. • CABLEADO. • INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.		

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
• MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LOS DIFERENTES TRABAJOS

• VIÁTICOS Y TRASLADOS

LOS PMI A REUBICAR SERÁN LOS SIGUIENTES:

<table>
<tr><th>Num</th><th>NOMBRE</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>NO.34-UNIVERSIDAD</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>NO.35-PALOMA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>NO.39-POLVORIN</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>NO.42-GLORIETA LA LUNA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>NO.49-GLORIETA SAN DIEGO</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>6</td><td>NO.55-AHUATLAN</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>7</td><td>NO.65-RANCHO TETELA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>NO.73-CICLOPISTA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>NO.89-DELFINES</td><td>JIUTEPEC</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NO.90-LAS MORAS</td><td>JIUTEPEC</td></tr>
<tr><td>11</td><td>NO.125-TORRE MORELOS ESTACIONAMIENTO</td><td>TEMIXCO</td></tr>
<tr><td>12</td><td>NO.130-HUILOTEPEC</td><td>TEPOZTLAN</td></tr>
<tr><td>13</td><td>BURGOS-CAMELLON</td><td>TEMIXCO</td></tr>
<tr><td>14</td><td>IMSS-PLAN DE AYALA</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
<tr><td>15</td><td>CASA MORELOS</td><td>CUERNAVACA</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO PARA STOCK

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES QUE SERÁN UTILIZADOS DEBERÁN SER IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CÁMARAS IP FIJAS

• RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 2MP

• FORMATO DE COMPRESIÓN (H.265 / H.264)

• ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA POE O VOLTAJE DIRECTO

• TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE -20 °C A +50 °C

• IP66
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• ETHERNET 10/100 BASE T • RANURA PARA TARJETA MICRO SD • DEBERÁ INCLUIR INYECTOR POE EN CASO DE SER NECESARIO CÁMARA MULTISENSOR • MULTISENSOR 4CH. • ANALÍTICOS. • RESOLUCIÓN PTZ 2MP, MULTISENSOR 2MP. • SENSOR DE IMAGEN CMOS 1/2.8". • ZOOM ÓPTICO PTZ 25X. • FORMATO DE COMPRESIÓN (H.265 / H.264). • DISTANCIA MÁXIMA IR 100 M. • ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA POE O VOLTAJE DIRECTO. • TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE -20 °C A +50 °C. • IP66. • PROTOCOLOS DE RED: TCP/IP, UDP, RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, FTP, SMTP. • ETHERNET 10/100 BASE T. • RANURA PARA TARJETA MICRO SD CÁMARAS IP PTZ • CMOS DE 1/2,8"" • COLOR: 0,05 LUX (F1.6 Y 1/30 SEG.) • F1.6 (GRAN ANGULAR) ~ F4.4 (TELEOBJETIVO) • CAMPO DE VISIÓN: H: 64,66 (GRAN ANGULAR) ~ 2,99 (TELE) / V: 38,08 (GRAN ANGULAR) ~ 1,30 (TELE) • MIN. DISTANCIA DEL OBJETO: GRAN ANGULAR: 1,5 M (4,92 PIES), TELE: 2 M (6,56 PIES) • CONTROL DE ENFOQUE: AUTOMÁTICO ONESHOT, GUARDAR ENFOQUE • ALCANCE PANORÁMICA VERTICAL: 110 °(-20° ~ 90°) • VELOCIDAD VERTICAL POSICIONES PREDEFINIDAS: 300 °/S, MANUAL: 0,024 °/S ~ 250 °/S • SECUENCIA POSICIÓN PREDEFINIDA (300), OSCILACIÓN, GRUPO (6), SEGUIMIENTO, TOUR, EJECUCIÓN AUTOMÁTICA Y PROGRAMACIÓN. • DISTANCIA DE VISIÓN CON INFRARROJOS DE 100 METROS • SENSORES GIROSCÓPICOS INTEGRADO • DETECCIÓN DE DIRECCIÓN, LÍNEA VIRTUAL, ENTRADA / SALIDA Y DETECCIÓN DE MOVIMIENTO. • RESOLUCIÓN MÁX. DE 2 MEGAPÍXELES (1920 X 1080) • DÍA/NOCHE AUTOMÁTICO (ICR), WDR (120 DB), DIS (SENSOR GIROSCÓPICO INTEGRADO) • COMPATIBLE CON LOS CÓDECS H.265, H.264 Y MJPEG		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• FRECUENCIA DE CUADRO MÁX. H.265 / H.264: MÁX. 60 IPS / 50 IPS (60 HZ / 50 HZ) MJPEG: MÁX. 30 IPS / 25 IPS (60 HZ / 50 HZ) • INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE LA APLICACIÓN: ONVIF PERFIL S / G / T • MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC (256 GB) • IP66, IK10 CONMUTADOR DE DATOS (CON POE) • PUERTO USB TIPO C • PUERTO DE CONSOLA: RJ-45 ESTÁNDAR DE CISCO Y PUERTO USB TIPO C • TECNOLOGÍA DE CABLEADO ETHERNET DE COBRE: PAR TRENZADO SIN BLINDAJE (UTP) CATEGORÍA 5E O SUPERIOR PARA 1000BASE-T • CANTIDAD DE PUERTOS COMBO GIGABIT ETHERNET: 2 • CANTIDAD DE PUERTOS BÁSICOS DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET: 8 • TEMPERATURA DE OPERACIÓN -5° TO 50°C • PROTOCOLOS DE GESTIÓN: SNMPV1,2C Y 3, IGMP • PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES: IP, IPV6, TFTP, UDP, ICMP, TCP, ARP, SNTP, BOOTP, TELNET • ALGORITMOS DE SEGURIDAD SOPORTADOS: 802.1X RADIUS, SS • LISTA DE CONTROL DE ACCESO (ACL): SI • SOPORTE SSH/SSL: SI • PROTECCIÓN Y FILTRADO BPDU: SI • CAPA DEL INTERRUPTOR: L2 • SOPORTE CALIDAD DE SERVICIO (QOS):SI • SOPORTE MULTIDIFUSIÓN: SI • CLASIFICACIÓN DEL TRÁFICO: SI • INSPECCIÓN ARP: SI UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) • POTENCIA: 750VA / 375W • ENTRADA • RANGO DE REGULACIÓN: 90-145 VCA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ • TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P • CORRIENTE MÁXIMA: 7A • PUERTO DE MONITOREO: USB JACK TIPO B • SALIDA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA +/- 10 % • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ • FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL SIMULADA EN MODO BATERÍA • TIEMPO DE TRANSFERENCIA: 4-6 MS		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 6 • TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R • BATERÍA • TIPO DE BATERÍAS: 12VDC 9AH • TIEMPO DE RESPALDO: 3 MIN. AL 100% DE CARGA REGULADOR DE VOLTAJE • POTENCIA 1100 W ENTRADA • RANGO DE REGULACIÓN: 90VCA-145VCA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA • FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ • TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P SALIDA • VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA +/- 10 % • FRECUENCIA: 50/60 HZ • NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 8 • TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R PROTECCIÓN • SUPRESOR DE PICOS: 20J • SOBRECARGA: 12A • LÍNEA ANÁLOGA: TELÉFONO/MODEM RJ11 • TIPO DE PROTECCIÓN: INTERRUPTOR CON RESTABLECIMIENTO RADIO SUSCRIPTOR • ANTENA INTEGRADA DE 22DBI • HASTA 250 MBPS • 4900 - 5925 MHZGHZ. • INTERFACE DE ETHERNET 100/1000BASET, FULL DUPLEX • TECNOLOGÍA OFDM (ORTHOGONAL FREQUENCY-DIVISION MULTIPLEXING). • IP67 • POLARIDAD VERTICAL/HORIZONTAL SIMULTÁNEAS MIMO 2X2. • ANCHO DE CANAL 5/10/20/40 MHZ. • CLASIFICACIÓN DE PAQUETES EN 4 COLAS DE PRIORIDAD SEGÚN 802.1P O DIFFSERV. VLAN 802.1Q, QINQ, 4094 • PILA DUAL IPV4/IPV6; SNMPV1, SNMPV3; HTTP/HTTPS USANDO EL NAVEGADOR WEB • MODULACIÓN ADAPTABLE QPSK HASTA 256QAM. • ENCRIPTACIÓN 56-BIT DES, FIPS-197 128-BIT AES • CONSUMO MÁXIMO: 9 W TÍPICA, PICOS 12 W FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA MULTISENSOR		

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• 56V 0.535 A 29.96 W DE SALIDA. FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA PTZ • 56V 0.535 A 29.96 W DE SALIDA. FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE RADIOS SUSCRIPTORES • 24 -56 V 1.0 A DE SALIDA. PROCESO DE GESTIÓN DE TICKETS. SE REALIZARÁ UNA LLAMADA AL NÚMERO DE SERVICIO ASIGNADO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES AL FINALIZAR LA LLAMADA O SOLICITUD, AL USUARIO SOLICITANTE SE LE PROPORCIONARÁ UN FOLIO (NÚMERO ÚNICO DE TICKET), CON EL QUE AMBAS PARTES DARÁN SEGUIMIENTO AL INCIDENTE O PROBLEMA DE ACUERDO CON EL TIEMPO DE SOLUCIÓN ESTABLECIDO EN LA TABLA DE TIEMPOS DE SOLUCIÓN. • LA MESA DE SERVICIO CREARÁ LOS INCIDENTES/REQUERIMIENTOS CON SUS USUARIOS, LOS CUALES SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES. • LA MESA DE SERVICIO TENDRÁ 30 MINUTOS (COMO MÁXIMO) PARA ASIGNAR EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO CREADO AL INGENIERO/USUARIO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SOLUCIÓN. • UNA VEZ QUE EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SEA ATENDIDO, LA MESA DE SERVICIO CONTACTARÁ AL C5 O A QUIÉN ESTE DESIGNE PARA CONFIRMAR QUE LA SOLICITUD HA SIDO ATENDIDA DE FORMA SATISFACTORIA, Y PROCEDER CON EL CIERRE DEL TICKET. • LA MESA DE SERVICIO TENDRÁ COMO MÁXIMO 3 HORAS PARA EL CIERRE DE LOS INCIDENTES/REQUERIMIENTOS, TODA VEZ QUE EL CLIENTE HAYA OTORGADO EL VISTO BUENO PARA EL CIERRE DEL TICKET. • UNA VEZ QUE EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SEA PUESTO EN EL ESTATUS DE PENDIENTE POR VALIDACIÓN, EL C5 TENDRÁ 48 HORAS COMO MÁXIMO PARA OTORGAR EL VISTO BUENO DE CADA TICKET. EN CASO DE NO PROPORCIONAR COMENTARIOS RESPECTO A CADA TICKET , EL INCIDENTE/REQUERIMIENTO SERÁ CERRADO POR LA MESA DE SERVICIO. • UNA VEZ QUE SE HAYA CERRADO EL TICKET POR PASAR LAS 48 HORAS O PASAR DEL 75% DE GARANTÍA DE CADA TICKET, Y SE IDENTIFIQUE QUE LA FALLA PERSISTE, SE GENERARÁ UN NUEVO INCIDENTE/REQUERIMIENTO PARA DAR CONTINUIDAD A LA FALLA/SERVICIO SOLICITADO. GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO. LA REPOSICIÓN DEL RENGLÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS NIVELES ESTABLECIDOS (SLA) INDICADOS LA TABLA DE INCIDENCIAS QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:		

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">Videovigilancia urbana.</td><td>Ajusta de parámetros.</td><td>5 min.</td><td>72 hrs.</td><td>Lunes a domingo. 24 hrs.</td></tr>
<tr><td>Siniestro.</td><td>5 min.</td><td>30 días.</td><td>Lunes a domingo. 24 hrs.</td></tr>
<tr><td>Equipo en poste.</td><td>5 min.</td><td>96 hrs.</td><td>Lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para todas las partidas: Se deberá formalizar una Acta de Entrega-Recepción del servicio, acompañada de la memoria técnica correspondiente, la cual deberá documentar de manera general las actividades realizadas y servir como evidencia del cumplimiento de los trabajos ejecutados conforme al alcance establecido.

Para la partida 1 en sus renglones 1 y 3: Las características de los equipos descritos en el alcance del servicio son compatibles con la infraestructura actualmente instalada en el C5. Asimismo, la instalación de dichos equipos deberá estar incluida dentro del costo total del servicio, sin generar cargos adicionales, por lo anterior se requiere una visita de verificación.

Para la partida 1 renglón 2: La plataforma a la que serán migradas las cámaras de videovigilancia, serán dadas a conocer al proveedor adjudicado será notificada por escrito o correo electrónico al proveedor dentro del plazo de un día hábil contado a partir de la notificación del fallo, por lo anterior se requiere una visita de verificación.

Para la partida 2 renglón 2: La programación correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo será notificada por escrito o correo electrónico al proveedor dentro del plazo de un día hábil contado a partir de la notificación del fallo.

La información relacionada con la reubicación de los 15 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI), será notificada por escrito al proveedor dentro del plazo de un día hábil contado a partir de la notificación del fallo.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por el pago de los SERVICIOS que se describen en el presente contrato y se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)	SERVICIO	128		
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1		
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1		
2	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA	SERVICIO	1		
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI	SERVICIO	1		
CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.					SUBTOTAL	
					IVA	
					RETENCIÓN DEL 2% AL MILLAR	
					TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.), dando un gran total de $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al monto total que se paga por la cantidad de los SERVICIOS descritos en este contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

"EL PROVEEDOR" se obliga a considerar la retención del dos al millar en cada uno de los pagos en sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que expida, y a su vez el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, verificará que los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación de los pagos correspondientes.

La determinación del monto por los SERVICIOS contratados materia del presente Contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la contratación de los SERVICIOS a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato, no se prevé anticipo alguno.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES", convienen que en términos del artículo 67 de la LEY, que el "PODER EJECUTIVO" pagará a "EL PROVEEDOR", de la siguiente manera:

Para todas las partidas: Pago en una sola exhibición a la conclusión del servicio, una vez formalizada el acta entrega-recepción del servicio y entregada la memoria técnica del servicio realizado, anexando evidencia fotográfica, y a entera satisfacción del área requirente, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, deberán ser presentadas, sin errores ortográficos y/o aritméticos y en archivo digital PDF y XML, y a los correos electrónicos dir.adquisiciones@morelos.gob.mx y direccciongeneralc5@morelos.gob.mx.

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.
RFC.: GEM720601TW9
Domicilio fiscal es: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

En el caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el "PODER EJECUTIVO" dentro del día hábil siguiente al de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que esté presente para los efectos del pago.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" deberá realizar los servicios de acuerdo con la ubicación física de los equipos, la ubicación especifica será proporcionada por escrito al proveedor adjudicado el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, de acuerdo a la siguiente manera:

Para la partida 1: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta la conclusión de cada uno de los servicios o, en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

Para la partida 2: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2027.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LEY, la recepción de los SERVICIOS será por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los SERVICIOS entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO es el encargado de verificar que los SERVICIOS cumplan con las características solicitadas, en el entendido de que no serán aceptados los SERVICIOS que incumplan o presenten diferencias en las especificaciones de calidad, cantidades requeridas y/o tiempos de entrega.

En los SERVICIOS que incluyan la entrega de BIENES, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el ÁREA REQUIRENTE.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al ÁREA REQUIRENTE evidencia fotográfica de los servicios realizados, por medio del correo electrónico direcciongeneralc5@morelos.gob.mx, a más tardar al día natural siguiente de la conclusión.
Para todos los efectos legales, se entenderá que los SERVICIOS se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al Titular de la Dirección General del C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que en este acto acepta el cargo y asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que deriven del mismo, para que verifiquen que la prestación de los SERVICIOS cumplan con las especificaciones

técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Cabe mencionar que en caso de que existiera el cambio de la persona designada como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la persona que lo sustituya será quien cubra esa Administración, confiriéndosele las obligaciones del presente contrato.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del ÁREA REQUIRENTE o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los SERVICIOS cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los SERVICIOS al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se aplicaran las penas por incumplimiento establecidas en la CLAUSULA DÉCIMO NOVENA del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la prestación de los SERVICIOS en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, sin costo alguno para "EL PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por_____ de fecha _____ con número de fianza _____, por un monto de $_____ (_____100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del presente contrato.

La póliza de Fianza, deberán de prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito la "PODER EJECUTIVO";

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro por indemnización por mora.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO".

La asunción de la institución afianzadora deberá de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la prestación de los SERVICIOS, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestas por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR" sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, el ÁREA REQUIRENTE deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a LA CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" de conformidad con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, debe presentar una garantía de los SERVICIOS de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato, y de conformidad a lo siguiente:

Para la partida 1 renglón 1: El proveedor garantiza que los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI's) funcionarán correctamente durante un período mínimo de 12 meses desde su puesta en operación. Durante este tiempo, deberá corregir fallas, reparar o reemplazar equipos defectuosos, y asegurar la continuidad del servicio sin costo adicional. La garantía cubre hardware, instalación, integración, energía, enlaces de comunicación y configuraciones.
Queda excluida solo en casos de uso indebido, vandalismo o fuerza mayor. El proveedor debe responder y restablecer el servicio según lo establecido en el contrato.
Para la partida 1 renglón 2: La garantía deberá tener una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación de la solución, cubriendo defectos de fabricación, fallas de hardware, errores de software, configuraciones, integración, parametrización, instalación y cualquier otra incidencia atribuible a los bienes suministrados por el proveedor.
El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la totalidad de la solución objeto de la contratación, incluyendo el licenciamiento de la plataforma de Lectura Automática de Placas Vehiculares (LPR/ANPR), la integración y migración de las cámaras existentes, el suministro e instalación de las nuevas cámaras LPR, así como todos los componentes de hardware, software, comunicaciones, configuraciones y elementos habilitadores requeridos para su operación.

Para la partida 1 renglón 3: El proveedor deberá otorgar una garantía integral por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación de la totalidad de los bienes y servicios contratados.

La garantía deberá cubrir, sin costo adicional para la contratante, cualquier defecto de fabricación, falla de hardware, defectos de instalación, configuraciones incorrectas, problemas de integración, defectos en materiales, mano de obra, cableado, conectividad, alimentación eléctrica y funcionamiento de los equipos suministrados.

Para la partida 2 renglón 1: Garantía para el servicio y refacciones de tres meses a partir de la fecha de conclusión del servicio, siempre y cuando sea por defectos del material utilizado o una mala instalación del mismo, y dependerá de las incidencias que se presenten.

Para la partida 2 renglón 2: El proveedor garantiza que todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad. Incluye reemplazo o reparación de equipos defectuosos, uso de componentes iguales o superiores a los originales, cumplimiento de tiempos de atención, verificación del correcto funcionamiento de los PMI y soporte técnico.

Las garantías deberán ser presentadas en papel membretado, sellado por "EL PROVEEDOR" y firmadas por el representante legal especificando características de la garantía, su cobertura y vigencia, asimismo deberán ser dirigidas al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de manera física y al correo electrónico direcciongeneralc5@morelos.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. "EL PROVEEDOR" realizará la prestación de los SERVICIOS, objeto del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la partida 1: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta la conclusión de cada uno de los servicios o, en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

Para la partida 2: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2027.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los SERVICIOS objeto del presente Contrato;
b) El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los SERVICIOS;
c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los SERVICIOS, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse

o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "EL PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;
e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los SERVICIOS, en términos de lo señalado por el presente Contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "EL PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los SERVICIOS (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los SERVICIOS objeto del presente Contrato;
i) Cumplir con la debida calidad de los SERVICIOS;
j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los SERVICIOS del presente Contrato;
k) Cumplir con los términos horarios, plazos de prestación de los SERVICIOS y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.
l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, "EL PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

a) Verificar que los SERVICIOS se apeguen a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el ÁREA REQUIRENTE;
b) Recibir los SERVICIOS en la fecha, hora y lugares establecidos por el ÁREA REQUIRENTE;
c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato;
d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los SERVICIOS, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato;
e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número_____;
f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y los calendarios originalmente establecidos;
g) Informar por escrito a LA CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;

h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del Contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a LA CONVOCANTE el inicio de los mismos;
i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, e;
j) Informar por escrito a LA CONVOCANTE el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como también informar una vez que el ÁREA REQUIRENTE haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que existan diferencias entre los SERVICIOS prestados y lo pactado en el presente contrato, el PODER EJECUTIVO, queda facultado para notificar "EL PROVEEDOR" quien se obliga a lo siguiente:

Para la partida 1: Los reportes por fallas realizados por el área usuaria o unidad administrativa deberán ser atendidos con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico al prestador del servicio adjudicado, durante la vigencia del contrato.

Para la partida 2 renglón 1: La reposición del servicio será conforme a los niveles establecidos (SLA) indicados la tabla de incidencias que se muestra a continuación:

Prioridad	Tipo de falla	Respuesta mesa de servicio	Atención en sitio	Restablecimiento
P1 Crítica	Caída total del enlace	10 min	2 horas	6 horas
P2 Alta	Intermitencia severa	15 min	4 horas	12 horas
P3 Media	Fallas parciales	30 min	8 horas	24 horas
P4 Baja	Ajustes o fallas menore	1 hora	24 horas	72 horas

Para la partida 2, renglón 2: La reposición del servicio será conforme a los niveles establecidos (SLA) indicados la tabla de incidencias que se muestra a continuación:

Videovigilancia urbana.	Ajuste de parámetros.	5 min.	72 hrs.	Lunes a domingo, 24 hrs.
	Siniestro.	5 min.	30 días.	Lunes a domingo, 24 hrs.
	Equipo en poste.	5 min.	96 hrs.	Lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m.

El domicilio para la reposición de los servicios será dependiendo del lugar de la prestación del servicio, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con el C. José Luis Castro Reyes, en su carácter de Director General del C5, a través del teléfono 777 3626300 ext. 10010 y/o correo electrónico direcciongeneralc5@morelos.gob.mx.

DÉCIMA SEXTA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la prestación de los SERVICIOS en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor "EL PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte, de la prestación de los SERVICIOS, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR". En este caso, se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito, todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los SERVICIOS o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "EL PODER EJECUTIVO".

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente a "EL PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los SERVICIOS originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Instrumento que nos ocupa, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para lo cual "EL PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación "EL PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación de los SERVICIOS en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales,

rescindir administrativamente el presente Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 de su REGLAMENTO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya la prestación de los SERVICIOS en los casos estipulados en el presente Contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (cero punto tres por ciento) del valor total de los SERVICIOS que no fueron concluidos, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total de la partida o renglón de que se trate, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente Instrumento, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor de "EL PODER EJECUTIVO", y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor de los SERVICIOS dejados de prestar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida o renglón de que se trate.

La suma de las penas convencionales, no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente Contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vsbea) = pca
Donde: pd: (0.3%) penalización diaria
nda: número de días de atraso
vsbea: valor del servicio prestado con atraso
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los SERVICIOS no sean prestados y la pena convencional, por atraso rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente Contrato, "EL PODER EJECUTIVO", previa notificación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir este Instrumento, podrá modificarlo, cancelando las partidas o renglón de que se trate, o bien, parte de la misma, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por la cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los SERVICIOS se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del Contrato. En el supuesto de que sea rescindido, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, "EL PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La prestación de los SERVICIOS objeto del presente Contrato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo; así como en las mencionadas en la Propuesta Técnica que exhibió "EL PROVEEDOR", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio de "EL PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa, teniendo este, permitir el acceso al personal autorizado por "EL PODER EJECUTIVO".

Una vez prestados los SERVICIOS, se someterá a una revisión por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de "EL PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiera diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su conclusión y a entera satisfacción de los SERVICIOS descritos en la cláusula primera del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a "EL PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

a) Que los precios por la contratación de los SERVICIOS estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
b) Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
c) Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los SERVICIOS, objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los SERVICIOS, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación de los mismos;

e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
f) Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará a "EL PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, "EL PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, "EL PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando "EL PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir este Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato de mérito, se hiciere la prestación de los SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"EL PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato, resultaría inconveniente.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, "EL PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio Modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir este Contrato, en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la prestación de los SERVICIOS o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente Contrato, "EL PROVEEDOR" podrá continuar con la prestación de los SERVICIOS, previa verificación de que prevalece la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato, con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice "EL PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento a "EL PODER EJECUTIVO" de las mismas.

"EL PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo a "EL PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de contratación, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que "EL PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los SERVICIOS objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los SERVICIOS, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deban de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como sus homologas estatales por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Por lo que el "EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Guardar y mantener con el carácter de confidencial y a no divulgar a terceras personas, ni a utilizar en provecho propio, ningún tipo de información que obtenga del "PODER EJECUTIVO", con motivo de la realización del objeto del presente contrato, tenga o no relación con el mismo, salvo aquella que por motivos legales deba ser divulgada;
b) Utilizar la información para dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por lo que en ningún momento se le transmite a su titularidad;
c) No reproducir, publicar, mutilar, modificar o alterarla en forma parcial o total por ningún medio;
d) No divulgar salvo que sea a sus empleados o a cualquier otra persona autorizada directamente relacionada con el cumplimiento del presente contrato en el entendido que "EL PROVEEDOR", será el único responsable por los daños y perjuicios que ocasionen dichas personas por la divulgación de la información;
e) Que en caso de rescisión del presente contrato o cuando el "PODER EJECUTIVO", así lo solicite devolverá y removerá de sus archivos toda la información que se haya proporcionado sobre planos, accesos, instalaciones y del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
f) Llevar a cabo las acciones necesarias para mantener la información como confidencial por lo que "EL PROVEEDOR", se compromete á informar inmediatamente si la información estuviese en riesgo de caer en manos de terceros no autorizados;
g) Tomar las medidas necesarias para sus funcionarios, directores, empleados, supervisores, distribuidores, prestadores de servicios y todas aquellas personas con los compromisos aquí asumidos, y
h) No utilizar la información proporcionada para fines propios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no respete los compromisos anteriormente señalados, dará derecho al "PODER EJECUTIVO" para iniciar acciones legales en materia penal y sanciones administrativas que correspondan.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. "EL PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer SERVICIOS que requieran las Secretarías, Dependencias y Entidades, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; asimismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la LEY.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LAS PARTES" no podrán ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas, excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la CONVOCANTE, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

del Poder Ejecutivo Estatal, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de su suscripción y hasta el 28 de febrero de 2027, con la conclusión de los SERVICIOS y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, lo previsto en el Decreto Novecientos Noventa y Ocho del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2026.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, número _____, lo demás dispuesto en el procedimiento de adquisición, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normas y disposiciones administrativas que sean aplicables, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del 2026, de conformidad al artículo 62 de la LEY.

POR "EL PROVEEDOR"

POR "EL PODER EJECUTIVO"

APODERADO LEGAL DE_____.

GRAL. BGDA. E.M. JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

ASISTIDO POR

C.P. RODOLFO NAVARRO GUEVARA
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

ING. JOSE LUIS CASTRO REYES
DIRECTOR GENERAL DEL C5 DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

M. EN D.P. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

CONVOCANTE

LIC. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER
EJECUTIVO ESTATAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO_____, REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL (C5), INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE) PARA EL C5 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON RECURSO FASP 2026,** DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, NUMERO _____, A PLAZOS REDUCIDOS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL _____., POR LA CANTIDAD DE $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE FECHA __ DE _____DEL 2026, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES.----------

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Presenta	
			Si	No
	Anexos			
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los servicios que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A		

4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que los servicios que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D		
7	Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **servicios** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **realizara los servicios**	G		

	conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.			
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación de los servicios** que integren su propuesta, conforme al punto 10.1 y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H		
11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los **servicios** que se ofertan cumplen con lo solicitado en los puntos 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.	I		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones,** así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo	M		

	ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo.**			
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**	N		
17	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. **En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**	O		
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**	P		
19	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar **constancia de situación fiscal actualizada**, con fecha no mayor a **30 días naturales**, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**	Q		
20	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R		
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de	S		

	Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.			
22	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T		
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U		
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para todas las partidas formalizará una Acta de Entrega-Recepción del servicio, acompañada de la memoria técnica correspondiente, la cual deberá documentar de manera general las actividades realizadas y servir como evidencia del cumplimiento de los trabajos ejecutados conforme al alcance establecido.	V		
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para la partida 1 en sus renglones 1 y 3, las características de los equipos descritos en el alcance del servicio serán compatibles con la infraestructura actualmente instalada en el C5 y que la instalación de dichos equipos estará incluida dentro del costo total del servicio, sin generar cargos adicionales, realizando una visita de verificación.	W		

26	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para la partida 1, renglón 2, realizará una visita de verificación.	X		
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado para todas las partidas, entregar evidencia fotográfica de los servicios realizados, por medio del correo electrónico direcciongeneralc5@morelos.gob.mx, a más tardar al día natural siguiente de la conclusión.	Y		
	PROPUESTA ECONÓMICA			
28	Propuesta económica de los servicios que oferta.			
29	Garantía de Seriedad de la proposición.			

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los servicios que se indica:

Propuesta técnica detallada de los **servicios** que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1** de las bases, señalando con claridad los **servicios** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que los servicios que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,** con relación a los **servicios** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que realizara los servicios conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación de los servicios** que integren su propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°.: _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los **servicios** que se ofertan cumplen con lo solicitado en los puntos 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. **En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____(REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional, a N°. _____, a plazos reducidos, referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1._____.
2. _____.
3.-_____.

Que los integrantes y accionistas son:

1.- _____.
2.- _____.
3.-_____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

1.- _____.
2.-_____.
3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para todas las partidas formalizará una Acta de Entrega-Recepción del servicio, acompañada de la memoria técnica correspondiente, la cual deberá documentar de manera general las actividades realizadas y servir como evidencia del cumplimiento de los trabajos ejecutados conforme al alcance establecido.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para la partida 1 en sus renglones 1 y 3, las características de los equipos descritos en el alcance del servicio serán compatibles con la infraestructura actualmente instalada en el C5 y que la instalación de dichos equipos estará incluida dentro del costo total del servicio, sin generar cargos adicionales, realizando una visita de verificación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para la partida 1, renglón 2, realizará una visita de verificación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado para todas las partidas, entregar evidencia fotográfica de los servicios realizados, por medio del correo electrónico direcciongeneralc5@morelos.gob.mx, a más tardar al día natural siguiente de la conclusión.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios y deberá describir la partida, renglón, nombre genérico, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A., retención del 2% al millar y total, como a continuación, se indican:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 128 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)	SERVICIO	128		
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS LPR Y HABILITACIÓN DE 51 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1		
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE 25 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN DE 15 POSTES TIPO BANDERA PARA LA RECOLOCACIÓN DE 15 CÁMARAS LPR	SERVICIO	1		
2	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 ENLACES POR INCIDENCIA	SERVICIO	1		
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 379 PMI	SERVICIO	1		
CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.					SUBTOTAL	
					IVA	
					RETENCIÓN DEL 2% AL MILLAR	
					TOTAL	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos reducidos, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente